3/1

Órganos de Gobierno.
Ayto. Pleno.

Ayunt.to de Benilloba — Provincia de Alicante

Año de 1889, Enero, 1 -
1899, Diciembre, 31.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento del indicado año

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

788/

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS
N.0.323.600

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin Ignacio Gorra Mira
" José Vicente Domenech Monares

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba dia primero de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente convocados en sesion extraordinaria con caracter de ordinario á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero para acordar en la ordinaria del dia treinta de Diciembre ultimo, se reunieron en la misma los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se detallan, bajo la presidencia del Señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de las listas formadas con arreglo al artº 25 de la ley de 8 Febrero de 1877 para la eleccion de Compromisarios para la de Senadores. Examinadas por

Ex. Mc. Diputación Provincial ALICANTE

la Corporacion acordó autorizarlas y que copia de las mismas se exponga al público desde el dia de hoy al veinte del mismo para que los interesados en las mismas puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó exclusion que estimen procedentes ~~~~~~~~~~

Seguidamente se dió cuenta de que se estaba en el caso de proceder á la rectificacion del Padron de vecinos, el Ayuntamiento acordó que se reclame del Juzgado Municipal de esta Villa certificaciones con referencia al Registro Civil de los Nacimientos Defunciones y Matrimonios ocurridos desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre ultimo

Seguidamente se acordó la distribucion mensual de fondos con arreglo á las consignaciones del Presupuesto ~~~~~~

Acto seguido y debiendo procederse segun la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército al alistamiento de los mozos que cumplan diez y nueve años desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se acordó que se publiquen bandos en los sitios de costumbre recordando á los indicados mozos la obligacion que tienen de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres ó curadores la de responder de esta inscripcion

Y no habiendo ningun otro asunto de interés general de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion firmando la presente los Señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Velanova — Joaq.n Ignacio Torres

José Domenech

José Monllor

Sesion extraordinaria del dia 5 de Enero de 1889

Señores concurrentes

D Joaquin Velanova Herrero
" Joaq.n Ignacio Torres Miró
" José Vicente Domenech Monerris
" Antonio Aguilló Miró
" Antonio Garcia Monllor
" Fran.co Climent Molto
" Miguel Reig Garcia

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, á las diez de la mañana del dia cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente convocados se reunieron en esta Sala Consistorial los S.S. de Ayuntamiento y primeros contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor D Joaquin Velanova Herrero Alcalde, al objeto de declarar fallidos ó cobrables los morosos que resultan en la Contribucion Territorial del ejercicio de 1887 á 88. segun relacion presentada por el Recaudador Rafael de S Joaquin

Dada lectura por mí el Secretario de la

la indicada relacion y consultada con el repartimiento del referido año, del que resulta que todos poseen fincas ya rusticas, ya urbanas, los S.S. concurrentes acordaron por unanimidad, declarar cobrables para los efectos de Instruccion todos los morosos que figuran en la precitada relacion. Asi lo acordaron y firman todos los Señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Gorra
José Domenech
Antonio Agulló
Antonio Garcia
José Montes

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Velanova Herrero
" Joaq.n Ignacio Gorra Mira
" Jose Vicente Domenech Monerris
" Miguel Ripoll Miras
" Joaquin Perez Blanes
" Antonio Agulló Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la misma en sesión ordinaria los Señores de Ayuntamiento que

N.0.323.599

D. Ignacio

D. Franc.co José Gorra Garcia
Mariano Martin Cartañá
Cura Párroco

al margen se expresan bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Velanova Herrero Alcalde, y declarada abierta la sesion, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Miguel Domenech Tomás, en la que solicita le sea reclamada la cedula personal que en su clase le corresponda del presente año economico, y que en el venidero se le incluya en el Padron como vecino de esta. El Ayuntamiento unanimamente acordó acceder á lo solicitado de Miguel Domenech Tomás y que por el Sor Alcalde le sea reclamada la cedula que le corresponda con arreglo á Instruccion. Inmediatamente se dió cuenta de otra de Mariana Jordá Compañy en la que solicita se le libre certificacion con referencia á los libros de Amillaramiento de poseer como dueña y satisfacer las

Excma. Diputación Provincial Alicante

contribuciones que le han sido impuestas de la casa numero cinco de la Calle Mayor de este poblado El Ayuntamiento por unanimidad, acordó se expidiera en debida forma la certificacion solicitada y que una vez extendida á continuacion del esente se entregue orígenal á la interesada para los fines que le convengan. Inmediatamente y anunciado al publico por medio de bandos y edictos que la formacion del Alistamiento para el Reemplazo del presente año tendrá lugar en el dia de hoy y diez horas de sus mañana y presente el Sor Cura Párroco de esta Villa habiendo traido los libros parroquiales en virtud de comunicacion atenta que se le dirigió no concurriendo el Encargado del Registro Civil contestando verbalmente á la comunicacion que tambien se le dirigió para que concurriese, que no hay Registro en el Juzgado municipal correspondiente al año mil ochocientos setenta

En su virtud y presentes varios mozos é interesados, el Ayuntamiento procedió á la formacion de dicho alistamiento en la siguiente forma

Nombres y apellidos de los mozos	Nombres		Fecha de su nacimiento		
	Padre	Madre	Dia	Mes	Año
Vicente Borrell Gimeno	Vicente	Maria D	1.º	Enero	1870
Daniel Herrero Company	Daniel	Sofia	4	Enero	Id.
Franco Ramon Domenech Teeles	Franco	Consuelo	19	Id	Id
Joaquin Monllor Hernar	Joaquin	Isabel	5	Febrero	Id
Joaqn Pascual Llorens Espinós	Agustin	Joaquina	2	Marzo	Id
Tomás Monllor Blanquer	Joaquin	Rosa	26	Marzo	Id
Juan B. Colomina Carbonell	Antonio	Rosa	29	Marzo	Id
Vicente Salvador Herrero Guillem	Ramon	Joaquina	15	Abril	Id
Vicente Garcia Yorra	Silvestre	Mariano	25	Abril	Id
Franco José Plá Llorens	Juan	Joaquina	29	Abril	Id
Franco Monllor Sancho	Franco	Encarnacion	20	Mayo	Id
Evaristo Sto Joaquin Dominguez	Rafael	Inés	1.º	Octbre	Id
Martin Poza Ramirez		Maria	19	Mayo	Id

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando la presente todos los Señores concurrentes de que certifico

Joaquin Villanueva — Joaqn Ignacio Yorra

José Domenech — Miguel Ripoll

Joaquin Perez — Rosa Yorra

Antonio Aguilló

José Monllor

Se

sion ordinaria del dia 13 de Enero de 1889

Señores concurrentes.

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin Y. Yoorra Mira
" Jose Vicente Domenech Monreris
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, á los trece dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Joaquin Vilanova Herrero, por dicho señor se declaró abierta la sesion, y dadas las once de la misma sin que se hubiesen reunido suficiente numero para acordar el Sor Presidente levantó la sesion, acordandose se convoque nuevamente para el dia quince y seis horas de la tarde segun determina el Art.lo 105 de la ley municipal. Firmando la presente todos los SS. concejales de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Yoorra

José Domenech — Miguel Ripoll

José Montes

Sesion del dia 15 de Enero de 1889

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba

N.0.323.594

10.a CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

a las seis de la tarde del dia quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en esta Sala Capitular en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de SS. concejales en la ordinaria del dia trece. Siendo la hora señalada con anterioridad el señor Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos acordandose el cumplimiento de cuanto en los mismos se previene. Y no habiendo ningun asunto de interes general de que tratar el señor Presidente levantó la sesion firmando la presente los SS. concurrentes de que certifico

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaq.n Ignacio Yoorra Mira
" Jose Vicente Domenech Monreris
" Miguel Ripoll Mira

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Yoorra

José Domenech — Miguel Ripoll

José Montes

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1889

En la Sala Capitular de la Vi

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

SS Concurrentes
D. Joaquin Villanova Herrero
Joaq.n Ignacio Ivorra Mira
" D Miguel Ripoll Mira

se indica hacer la de Bemilloba á los veinte dias del mes de Enero de mil ocho cientos ochenta y nueve se reunieron los SS. de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Villanova Herrero Alcalde, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Dadas las once y no habiendose reunido suficiente numero de SS. concejales para deliberar, los SS. concurrentes acordaron: Que se convoque al Ayuntamiento para el dia veinte y dos y dia horas de su mañana segun dispone el artículo 104 de la Ley Municipal firmando la presente de que certifico.

Joaq.n Ignacio Ivorra

Joaquin Villanova

Miguel Ripoll

José Monllor

Sesion extraordinaria del dia 22 de Enero 1889

Señores concurrentes
D Joaq.n Villanova Herrero
" Joaq.n I. Ivorra Mira
D José Vicente Domenech

En la Sala Capitular de la Villa de Bemilloba, á las diez de la mañana del dia veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente convocados se reunieron en la misma en sesion extraordinaria, con caracter de ordinaria, á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de SS. Concejales para acordar en la ordinaria del dia 20 de los corrientes, y siendo las diez de la mañana, hora señalada con antelacion, el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que por Luis Monllor Mira de esta vecindad, se habia presentado escrito solicitando sea eliminado de las listas para Compromisarios para la de Senadores por haber fallecido hace mas de tres años Silvestre Garcia Barrachina que figura en ellas con el numero 24. El Ayuntamiento en vista acordó: Que se elimine de las indicadas listas á Silvestre Garcia Barrachina, incluyendo en ellas á José Ripoll Garcia que es al que por su cuota le corresponde.

Y inmediatamente se dió cuenta

de que José Baudé y Gener, hijo de Pedro y de Dolores, natural de esta Villa, y residente en la actualidad en calle de Lope de Vega nº 11 en la ciudad de Alicante, había compareciido ante esta Alcaldía solicitando la inclusion en el Alistamiento del Reemplazo del presente año, por haber nacido el día 28 de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, y que por ignorar su edad no fue alistado en el Reemplazo del año ultimo al que pertenecia. El Ayuntamiento en vista acordó que se incluya en el Alistamiento del presente año al mozo José Baudé Gener y que por el Sor Alcalde se haga saber al de la ciudad de Alicante por si lo hubiere sido en aquella ciudad.

Seguidamente se acordó que la revision de exenciones de las otorgadas á los mozos de los Reemplazos de años anteriores, tendrá lugar el Domingo diez y siete de Febrero proximo.

Seguidamente y en atencion á las necesidades en que se encuentran los pobres de esta Villa, á consecuencia de los prolongados tempo-

N.0.323.593

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

rales por haber mas de un mes que se encuentran sin trabajo, y con objeto de aliviar en algo sus necesidades apremiantes, se acordó emplear en maiz para distribuirlo en harina las que se la suma de ciento cincuenta pesetas que se satisfaran del capitulo de Imprevistos por no haber consignacion suficiente en el capitulo correspondiente adicionandose dicha cantidad ó lo que se crea conveniente. Así lo acordaron y firman de que certifico

Joaquin Vilanova — Pedro Ignacio Tovar

José Domenech

José Moller

Sesion ordinaria del 27 de Enero 1889. Señores concurrentes

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana

Excma. Diputacion Provincial Alicante

D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n Y Yorra Mira
" Miguel Ripoll Mira

del dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la misma en sesion ordinaria los S.S. de Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y dadas las once y cuarto sin que se hayan reunido suficiente numero de S.S. Concejales para acordar de pesar de atentos recados trasmitidos por el Alguacil Joaquin Cortes Vilanova, y siendo esta sesion de las mas importantes por tenerse que tratar en ella de asuntos de alta trascendencia, como son la Rectificacion del Alistamiento, y la formacion de las listas electorales para la eleccion de Concejales las cuales deben exponerse al publico el dia primero de Febrero proximo, y el nombramiento de la mitad de los individuos que componen la Junta Pericial, los S.S. concurrentes, por unanimidad acordaron que en atencion á que los asuntos de la orden del dia revisten el caracter de urgentes y de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 2.o del art.o 102 de la ley municipal, se convoque al Ayuntamiento para las dos de la tarde del dia de hoy, previniendo á los mozos interesados en el Alistamiento concurran á dicha hora, y apercibiendo á los S.S. Concejales que se dejan de asistir sin causa legal que justificaran en su caso se procederá contra ellos á lo que hubiere lugar. Así lo acordaron y firman los S.S. concurrentes de que certifico

Joaq.n Ignacio Yorra

Miguel Ripoll

José Monter

Sesion extraordinaria del 27 Enero 1889

D. Joaq.n Vilanova Herrero
Joaq.n Y Yorra Mira
Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente convocados se reunieron en esta Sala Capitular en sesion extraordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de S.S. Concejales

para acordar en la ordinaria del dia de hoy segun acuerdo de los concurrentes en el que se previno se convocase para esta hora por tener que tratarse en ella asuntos de caracter urgente como son entre otros la Rectificacion del Alistamiento del presente año y siendo la hora señalada el Sor Presidente declaró abierta la sesion disponiendo que yo el Secretario diese lectura en alta voz del Alistamiento para que los interesados se enterasen e hiciesen las reclamaciones que estimasen procedentes, seguidamente se dió cuenta á los indicados mozos de que Jose Baudé Gener hijo de Pedro y de Dolores habia sido incluido á su instancia en el alistamiento, tambien se dió cuenta de que el mozo Daniel Herrero Company habia sido alistado en el pueblo de Répollet segun comunicacion del Alcalde de dicho pueblo el Ayuntamiento en vista acordó excluir al indicado mozo del Alistamiento como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 40 de la ley

Tambien se dió cuenta de que segun contesta el Alcalde de Barcelona

N.0.323.592

á comunicacion que se le dirigió por esta Alcaldía el mozo Fran.co José Carbonell Chiquillo no se halla alistado en el Reemplazo del presente año, ni ha concurrido á ninguno de los dos anteriores, manifestando el mozo Fran.co Domenech Carbonell primo hermano del mozo tambien comprendido en el Alistamiento del presente año que el aludido mozo Fran.co José Carbonell Chiquillo reside en Barcelona y que ignora el punto de su residencia pero que su tia Josefa Carbonell Canto que bive en la Calle Pie de la Cruz n.º Seis piso 3.º dará razon del paradero del indicado mozo, el Ayuntamiento en vista acordó que se incluya en el Alistamiento del presente al mozo Fran.co José Carbonell Chiquillo, y que por el Sor Alcalde se participe al de la ciudad de Barcelona dandole las noticias manifestadas para si lo hubiera sido en aquella ciudad Terminado el objeto de la presente sesion el Sor Presidente dió por terminado el acto sin mas protesta ni recla-

Excma. Diputacion Provincial Alicante

mación que lo consignado anteriorme-
te firmando la presente los S.S.
concurrentes de que certifico

Joaquín Vilanova — Joaq.n Ignacio Ferrer

Miguel Ripoll

José Monllor

Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria del día 29 Enero de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquín Vilanova Herrero
" Joaquín Y Gorra Mira
" Miguel Ripoll Mira
" Joaquín Perez Blanes
" Fran.co José Gorra García

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las diez de la mañana del día veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en esta Sala Capitular los S.S. de Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de S.S. Concejales para acordar en la ordinaria del día veinte y siete de los corrientes, y siendo la hora señalada con antelación el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás órdenes superiores, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que se estaba en el caso de proceder á la formación de las listas electorales para los de Concejales que segun el art.o 22 de la ley electoral deben exponerse al público en el día primero de Febrero proximo. Enterados los S.S. concurrentes acordaron proceder á la formación de las mismas segun el borrador presentado y que autorizan las cuales son como siguen

	Electores elegibles	Edad en	Cuotas que satisfacen					
			Territorial		Industrial		Total	
N.o	Apellidos y nombres	años	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
1	Barrachina Vila D. José	71	431	65	"	"	431	65
2	García Mira Silvestre	71	414	97	"	"	414	97
3	Monllor Monllor Joaquín	56	346	05	"	"	346	05
4	Barrachina Vila D. P.N.	66	249	"	"	"	249	"
5	Monllor Monerris Ant.o Vicente	72	227	75	"	"	227	75
6	Reig Garrigos José M.a	56	222	49	"	"	222	49
7	Gorra Mira Joaq.n Ignacio	50	185	16	"	"	185	16
8	García Monllor Ant.o	63	164	43	"	"	164	43
9	Vidal Ubeda D. José	52	157	27	"	"	157	27
10	Cardona Ortiz Fran.co	45	152	26	"	"	152	26
11	Domenech Marín José	34	75	13	73	03	148	16
12	Mira Satorre Vicente	73	147	93	"	"	147	93
13	Gorra Borrell Joaquín	54	147	62	"	"	147	62

N. 0.327.406

	Apellidos y nombres	Edad	Cuotas que satisfacen Territorial		Industrial		Total	
14	Monllor Mira José	46	120	88	"	"	120	8
15	Garcia e Gorra D. Enrique	46	120	14	"	"	120	1
16	Climent Moltó Franco	71	115	89	"	"	115	8
17	Roig Garcia Miguel	51	114	52	"	"	114	5
18	Monllor Domenech Joaquín	65	105	26	"	"	105	2
19	Monllor Jorda Joaquín	47	102	15	"	"	102	15
20	Roig Guillen Bautª		97	62	16	23	113	8
21	Monllor Garcia Joaquín	29	95	02	"	"	95	0
22	Pla Vilanova Franco	54	94	80	"	"	94	849
23	Roig Mira Joaquín	51	87	10	10	82	97	950
24	Roig Garcia Franco José	37	93	56	"	"	93	551
25	Cabrió Lledó D. José	33	31	10	62	22	93	352
26	Gorra Garcia Salvador	49	86	67	"	"	86	653
27	Camallonga Domenech Pascual	42	"	"	86	56	86	554
28	Riepoll Mira Miguel	66	85	04	"	"	85	055
29	Perez Blanes Joaquín	52	84	07	"	"	84	056
30	Camallonga Domenech José	44	"	"	77	09	77	057
31	Monllor Domenech Salvador	63	76	21	"	"	76	258
32	Vilanova Herrero Joaquín	71	75	78	13	52	89	359
33	Bonet Domenech José	73	75	43	"	"	75	460
34	Mira Monerris Franco	63	73	99	"	"	73	961
35	Roig Mira Bautista	62	72	97	"	"	72	962
36	Garcia Barrachina Joaquín	38	67	87	"	"	67	863
37	Monllor Monerris Vicente	62	67	86	"	"	67	864
38	Monerris Guillen Bautª	54	65	73	"	"	65	765
39	Serra Colomina José	28	64	08	"	"	64	066
40	Mira Monerris de Pinis Gines	60	64	01	"	"	64	067
41	Garcia Barrachina José	32	"	"	62	22	62	268
42	Vilanova Company Joaquín	42	61	66	"	"	61	669
43	Mira Satorre Joaquín	67	61	24	"	"	61	270
44	Riepoll Garcia José	44	59	96	"	"	59	971
45	Garcia Penollar Franco	44	59	86	"	"	59	872
46	Monllor Monerris Salvador	45	58	91	"	"	58	973
47	Agulló Miró Antonio	54	54	38	"	"	54	374
48	Monllor Mira Luis	50	53	61	"	"	53	675

	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts.	Cts.	Industrial Pts.	Cts.	Total Pts.	Cts.
49	Pastor Moltó José	70	53	68	"	"	53	68
50	Monllor Mira Joaquín	53	53	29	"	"	53	29
51	Riepoll Vilanova Franco P.	31	53	05	"	"	53	05
52	Sanz Domenech José	45	51	02	"	"	51	02
53	Selles Monerris Franco	63	"	"	50	72	50	72
54	Santana Expósito Blas	44	34	20	16	23	50	43
55	Vilanova Herrero Salvador	68	39	14	10	82	49	96
56	Borrell Cascant Bautª	50	14	84	31	11	48	95
57	Borrell Cascant Ramon	54	30	38	17	59	47	97
58	Climent Martinez Ramon	34	48	92	"	"	48	92
59	Domenech Monerris Miguel	43	21	26	27	05	48	31
60	Mira Monerris de Rita Joaquín	59	47	"	"	"	47	"
61	Riepoll Vilanova José	44	43	58	"	"	43	58
62	Perez Blanes Franco Tomás	65	46	09	"	"	46	09
63	Vilaplana Company José Antº	69	44	09	"	"	44	09
64	Monllor Garcia Ignacio	59	43	45	"	"	43	45
65	Guillem Monllor Salvador	40	42	91	"	"	42	91
66	Guillem Monllor (mayor) Joaquín	50	42	69	"	"	42	69
67	Monllor Mira Miguel	38	42	69	"	"	42	69
68	Sanz Monllor José	69	41	66	"	"	41	66
69	Monllor Monllor José	71	40	52	"	"	40	52
70	Bas Vilanova Bautª	62	14	09	24	35	38	44
71	Pastor Vidal Antº	58	36	53	"	"	36	53
72	Catalá Bataller Franco	41	36	03	"	"	36	03
73	Herrero Gérones Joaquín	65	35	42	"	"	35	42
74	Catalá Catalá José	74	34	89	"	"	34	89
75	Lledó Monllor Bautª	87	34	46	"	"	34	46

Nº de orden	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen: Territorial Pts	Territorial Cts	Industrial Pts	Industrial Cts	Total Pts	Total Cts
76	Monllor Monerris Franco José	41	34	10	"	"	34	10
77	Domenech Lopez Antonio	47	41	40	17	59	31	40
78	Garcia Mira Joaquín	84	31	97	"	"	31	97
79	Monllor Monerris de Vicente Joaquín	49	31	78	"	"	31	78
80	Perez Blanes Miguel	58	31	72	"	"	31	72
81	Reipoll Borrell Bautª	66	31	27	"	"	31	27
82	Mira Monerris Antº	78	30	10	"	"	30	10
83	Domenech Sanchis José	54	29	72	"	"	29	72
84	Monllor Ortiz Franco José		28	81	"	"	28	81
85	Yorra Garcia Pedro Juan	45	27	96	"	"	27	96
86	Monllor Mira Franco	18	27	72	"	"	27	72
87	Mira Monerris de Luis Joaqª	41	27	71	"	"	27	71
88	Serra Dominguez Franco	44	27	31	"	"	27	31
89	Domenech Cabrera Franco	52	"	"	27	05	27	05
90	Blanes Garcia Joaquín	40	27	05	"	"	27	05
91	Domenech Prior Joaquín	59	26	57	"	"	26	57
92	Monerris Ors Joaquín	79	25	99	"	"	25	99
93	Yorra Garcia Franco José	42	25	75	"	"	25	75
94	Gadea Monllor Joaquín	78	25	34	"	"	25	34
95	Monllor Mira Vicente	58	26	86	"	"	26	86
96	Monllor Garcia Rafael	52	25	37	"	"	25	37
97	Monerris Ferrando Franco	39	24	76	"	"	24	76
98	Climent Martinez Antº Vicente	41	24	59	"	"	24	59
99	Mira Monerris de Joaqª Joaqª	50	23	99	"	"	23	99
100	Bonet Reipoll Salvador	47	23	57	"	"	23	57
101	Monerris Monerris Miguel	54	23	"	"	"	23	
101	Gadea Ortiz José	25	"	"	21	64	21	64
102	Bonet Ripoll Joaquín	38	21	26	"	"	21	26
103	Domenech Espinós Antonio	49	3	24	17	59	20	83
104	Monllor Piró Joaquín	50	20	13	"	"	20	13
105	Herrero Gironés Angelino	42	19	29	"	"	19	29
106	Cortes Vilanova Joaquín	31	1	61	17	59	19	20
107	Cortes Vilanova Ramon	32	"	80	17	59	18	39

Nº de orden	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen: Territorial Pts	Territorial Cts	Industrial Pts	Industrial Cts	Total Pts	Total Cts
109	Ruiz Cerdá Pedro Vicente	38	"	80	17	59	18	39
110	Amar Amar José	51	17	83	"	"	17	83
111	Ortiz Ribes Salvador	43	"	"	17	59	17	59
112	Crespo Monllor Salvador	46	17	20	"	"	17	20
113	Espinos Borrell Antº Vicente	38	8	81	9	46	18	27
114	Carbonell Santó Joaquín	48	7	46	9	46	16	92
115	Domenech Tomás Justo	34	9	01	17	59	26	60
116	Compañy Monllor Bautª	49	15	31	"	"	15	31
117	Herrero Perez Joaquín	38	15	44	"	"	15	44
118	Reipoll Herrero Vicente	42	15	16	"	"	15	16
119	Guillem Monllor (menor) Joaquín	38	14	05	"	"	14	05
120	Perez Monllor Franco	41	13	98	"	"	13	98
121	Reipoll Borrell José Antº	63	13	83	"	"	13	83
122	Martinez Garcia José	41	13	79	"	"	13	79
123	Llorens Monllor Joaquín	62	13	72	"	"	13	72
124	Domenech Monllor Juan	62	12	85	"	"	12	85
125	Domenech Garrigós Pascual	56	12	36	"	"	12	36
126	Llorens Mira Joaquín	46	12	31	"	"	12	31
127	Agulló Monllor Vicente	66	12	06	"	"	12	06
128	Vilanova Borrell Bautª	59	11	37	"	"	11	37
129	Mira Mira Vicente	34	11	28	"	"	11	28
130	Domenech Piró Luis	52	11	22	"	"	11	22
131	Crespo Monllor José	65	10	91	"	"	10	91
132	Monllor Monllor José	71	10	52	"	"	10	52
133	Reipoll Gadea Joaquín	37	10	33	"	"	10	33
134	Climent Mollá Antonio	73	10	19	"	"	10	19
135	Perez Botella Dionisio	74	9	99	"	"	9	99
136	Monllor Mira Salvador	42	9	34	"	"	9	34
137	Monllor Ortiz Nicolas	47	9	17	"	"	9	17
138	Garcia Llorens José	76	8	75	"	"	8	75
139	Monllor Monerris de Franco Joaqª	44	8	87	"	"	8	87
140	Guillem Monllor Tomás	51	8	87	"	"	8	87
141	Monllor Ortiz Joaquin	35	8	58	"	"	8	58

Excma. Diputación Provincial Alicante

Nº de orden	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts.	Cts.	Industrial Pts.	Cts.	Total Pts.	Cts.
142	Pla Vilanova Salvador	48	8	53	"	"	8	5
143	Ripoll Gadea Rafael	40	8	22	"	"	8	2
144	Mira Camallonga Joaquín	44	7	55	"	"	7	5
145	Planes García Miguel	42	7	48	"	"	7	4
146	Domenech Planes Joaquín	55	7	28	"	"	7	2
147	Monllor García Franco. de P.	50	6	48	"	"	6	4
148	Domenech Tomás Miguel	32	6	06	"	"	6	0
149	Herrero Gironés Ramon	51	5	67	"	"	5	6
150	Mira Monerris Salvador	43	5	67	"	"	5	6
151	Orta Pujol Luis	45	5	67	"	"	5	6
152	Orta Monllor Luis	84	5	67	"	"	5	6
153	Ripoll Orta Gregorio	52	5	67	"	"	5	6
154	Vilanova Domenech Vte. Juan	34	5	23	"	"	5	2
155	Monerris Vilanova Vicente	42	5	23	"	"	5	2
156	García Colomina Roque	43	4	42	"	"	4	4
157	Perez Monerris Joaquín	34	4	33	"	"	4	3
158	Borrell Matarredona Juan	46	4	05	"	"	4	0
159	Espinos Soler Miguel	40	4	05	"	"	4	0
160	Miró Soler Vicente	54	4	05	"	"	4	0
161	Mira Camallonga José Anto.	35	4	18	"	"	4	1
162	Agulló Herrero Isidoro	67	3	60	"	"	3	6
163	Ripoll Compañy José	54	3	39	"	"	3	3
164	Llorens Clement Joaquín	62	3	25	"	"	3	2
165	Monllor Giner Salvador	50	3	25	"	"	3	2
166	Ortiz Monerris Vicente	57	3	25	"	"	3	2
167	Pedro Novella Franco.	41	3	25	"	"	3	2
168	Vilanova Domenech Anto. Vicente	61	3	25	"	"	3	2
	Electores no elegibles							
169	Domenech Vilanova Joaquín	61	3	24	"	"	3	2
170	Monerris Guañez Pedro	49	3	24	"	"	3	2
171	Crespo Monllor Franco.	55	3	21	"	"	3	2

N.0.323.591

Nº de orden	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts.	Cts.	Industrial Pts.	Cts.	Total Pts.	Cts.
172	Domenech Monerris José Vicente	32	2	95	"	"	2	95
173	Jorcas García Joaqn. Ignacio	39	2	83	"	"	2	83
174	Miró Soler José	58	2	75	"	"	2	75
175	Ripoll Guillem d. Rafael José	49	2	61	"	"	2	61
176	Mira Monerris de Joaqn. Gines	49	2	42	"	"	2	42
177	Cortes Domenech Franco.	72	2	41	"	"	2	41
178	Domínguez Fernando Joaquín	32	2	21	"	"	2	21
179	Ripoll Clement Joaquín	68	2	21	"	"	2	21
180	Agulló Guillem Vicente	38	1	97	"	"	1	97
181	Compañy Vilanova Jaime	51	1	97	"	"	1	97
182	Cortes García Franco.	22	1	96	"	"	1	96
183	Sanz Mira Bautta.	37	1	96	"	"	1	96
184	Cortés García Joaquín	28	1	96	"	"	1	96
185	Crespo Olina Joaquín	52	1	61	"	"	1	61
186	Domenech García Salvador		1	61	"	"	1	61
187	Domenech Soler Florencio	49	1	61	"	"	1	61
188	Domenech Sanz Antonio	54	1	61	"	"	1	61
189	Monllor Orta Luis	29	1	61	"	"	1	61
190	Ripoll Guillem Antonio	80	1	61	"	"	1	61
191	Ripoll Guillem Anselmo	61	1	61	"	"	1	61
192	Ripoll Roig Vicente	39	1	61	"	"	1	61
193	Segui Planes Vicente	57	1	61	"	"	1	61
194	Monerris Domenech Fernando	38	1	40	"	"	1	40
195	Perez Perez Rafael	47	"	80	"	"	"	80
196	Bronad Gadea Joaquín	29	"	80	"	"	"	80
197	García Vilanova Joaquín	50	"	80	"	"	"	80
198	Sanz Domenech Santiago	42	"	59	"	"	"	59

Xarxa de Biblioteques Públiques d'Alacant

Capacidades

D. Mariano Martin Cartañs 30 Cura
" Bautista Orail Segura 45 Vicario
" Marcelino Catalá Guillen 55 Notario
" Jose Mª Mateos Portillo 35 Medico Titular
" Enrique Romero Segura 60 Maestro
" Santiago Linares Juster 36 Practicante

Empleados

D. Jose Monllor Monerres 44 Secretario
" Joaquin Olcina Carchano 28 Auxiliar
" Miguel Llorens Monllor 43 Guarda
" Pascual Pla Garcia 28 Id.
" Rafael de Sn. Joaquin 46 Recaudador

Y que copia de las mismas autorizada por el Secretario y Presidente de la Corporacion se exponga al publico desde el dia primero al quince de Febrero proximo para que los que se crean con derecho puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó exclusion que crean justas

Acto seguido se dió cuenta de la circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la Provincia fecha veinte y dos de los corrientes inserta en el Boletin Oficial numero veinte correspondiente al veinte y cuatro de los corrientes en lo que se previene que de conformidad á lo dispuesto en el artº 31 del Reglamento de Territorial de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, procedan inmediatamente los Ayuntamientos al nombramiento de la mitad de los individuos que componen la Junta Pericial que deben renovarse y á los mismos compete nombrar, remitiendo á dicho centro administrativo las propuestas de los que al mismo corresponde hacer el oportuno nombramiento, para lo cual se atenderán á lo dispuesto en los articulos 31 al 39 del citado Reglamento

Enterados los Señores concurrentes y teniendo á la vista el Repartimiento de la Contribucion Territorial, procedieron por unanimidad al sorteo de los individuos que corresponde nombrar al Ayuntamiento, habiendo sido designados en la siguiente forma

Primera categoria

D. Joaquin Reig Mira

Excma. Diputación Provincial Alicante

Tercera categoria

Brotons Martinez José

Suplente

Monllor Garcia Joaquin

Seguidamente se procedio al nombramiento de la propuesta de la mitad que le corresponde nombrar al Sor Administrador en la siguiente forma

Primera categoria

Yorra Borrell Joaquin
Mira Satorres Joaquin
Monllor Jordá Joaquin

Tercera categoria

Monllor Monerris Vicente
Perez Blanes Franco Tomás
Domenech Garrigós Pascual

Suplentes

Bonet Repoll Joaquin
Monllor Mira Franco

N. 0.327.405

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Acto seguido y por el Concejal D. Franco José Yorra Garcia, se hizo presente que sus tres hermanos Vicente Ricardo y Daniel Yorra Garcia, debian ser incluidos en las listas electorales formadas por el Ayuntamiento en la presente sesion por conceptuarles con derecho electoral. Tomado en consideracion lo manifestado por el Concejal D. Franco José Yorra Garcia, y consultado el Repartimiento de la contribucion de Inmuebles, cultivo y Ganaderia y la de Subsidio de donde han sido extraidas las presentadas en borrador y resultando que los expresados Vicente Daniel, y Ricardo Yorra Garcia no figuran en dicho Repartimiento y Matricula, y por lo tanto no satisfacen contribucion alguna, segun el artº 110 de la ley municipal, y puesto á votacion el asunto por haber intervenido en su inclusion el Concejal que la reclama, resultó tres votos que lo son D. Joaquin Vilanova Herrero, D. Joaquin Y. Yorra Mira y D. Miguel Repoll

Mira, que manifiestan no deber incluirse segun el el espíritu y letra del artº 140 de la ley municipal contra dos votos que lo son D Joaquin Perez Blanes y D Franco José Gorra Garcia que manifiestan que deben ser incluidos

Seguidamente se acordó la distribución mensual de fondos con arreglo á las consignaciones del Presupuesto

Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar el Sor Presidente levantó la sesión firmando la presente todos los S.S. concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaqn Ignacio Gorra
Miguel Ripoll — Joaquin Perez
José Gorra
José Montes

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
D Joaqn G. Gorra Mira
" José Vte Domenech Monreal
" Miguel Ripoll Mira
" Frdno Monreal Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á los tres dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en lo mismo los S.S. que componen mayoria de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se indican bajo la Presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sor se declaró abierta la sesion, y leido que fue por mi el infrascripto Secretario el acta de la anterior quedó aprobada

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previenen

Y no habiendo ningun asunto de interes general de que tratar ni ningun Señor Concejal que tuviese que hacer observacion alguna, el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente los S.S. concurrentes que saben de que certifico

Joaqn Ignacio Gorra — José Jimenez
Miguel Ripoll

sion extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1889

SS concurrentes

D. Joaquin Olanova Moreno
" Joaquin J. Pozo Mira
" Jose Vicente Domenech Monzis
" Miguel Ripoll y Mira
" Joaquin Beren Blanes
" Antonio Agullo Miro

Con la falta capitular de la Villa de Benillobe á las diez de la mañana del dia nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente convocados en la forma que los SS. que componen mayoria de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se detallan bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Olanova Moreno Alcalde y enterada abierta la sesion el señor Presidente manifestó á los SS. concurrentes que el objeto de la presente sesion era como les constaba por las cedulas de convocatoria ser cumplimiento al art.º 54 de la vigente ley de reemplazos, y dar lectura y tener definitivamente las listas rectificadas del reemplazo del presente Año.

Dada lectura por mi el Secretario de las indicadas listas y por disposicion del señor Presidente, y resultando ser eliminado de ellas Daniel Moreno Compañy é incluido José Dandés Pinet por haberlo solicitado, no pudiendolo ser Franc.co José Cebrian Urquillo como tenia acordado el Ayuntamiento á consecuencia de haber fallecido el veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, se

N. 0.327.404

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

que nota firmada y sellada por el señor Pozo Ramos de esta, el Ayuntamiento acordó en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna proceder al acto definitivo de las mismas en la siguiente forma.

	Nombres		Fecha de su nacimiento		
Vicente Domell Jimeno	Vicente	Maria D.	1º	Enero	1870
Franc.co de Domenech Tortes	Franc.co	Bonifacio	19	"	"
Joaquin Montler Aznar	Joaquin	Isabel	5	Febrero	"
Joaquin C. Flores Espinos	Agustin	Joaquina	2	Marzo	"
Tomas Montler Blanques	Joaq.n	Pozo	26	"	"
Juan B. Colomina Carbonell	Antonio	Pozo	29	"	"
Vicente Salvador Moreno Guillen	Ramon	Joaquina	15	Abril	"
Vicente Garcia é Pozo	Vicente	Mariana	25	"	"
Franc.co José Pla Flores	Juan	Joaquina	29	"	"
Franc.ta Montler Sancho	Franc.ta	Buenaventura	20	Mayo	"
Fernando S.n Joaq.n Dominguez	Rafael	Ines	1	Febre	"
Martin Pozo Ramirez	Vicente	Maria	19	Mayo	"
José Dandés Pinet	Pedro	Dolores	24	Febre	1869

Seguidamente se procedió al nombramiento de talladores para la medicion de los indicados mozos recayendo dicho nombramiento en Joaquin Montler Beia y Ramon Cerdá Porder, Sargento del ejercito y cabo de la guardia civil respectivamente y como suplente en

Fernando Moreno Domenech, a quienes se les hace saber su nombramiento respectivo por el acta Alcalde.

Terminado el objeto de la presente sesion el señor Presidente dió por terminado el acto de sesion del Ayuntamiento firmando la presente todos los Sres. concurrentes de que certifico.

Joaq.n Ignacio Torres — Vicente Domenech
Joaquin Perez — Miguel Ripoll
Antonio Aguilla

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1889

Sres. concurrentes
D. Joaq.n Villanova Moreno
" Jose Vicente Domenech Moreno
" Miguel Ripoll Mira
" Joaquin Perez Blanes
" Antonio Aguilla Mira
" Ban.to Moreno Fernando

Por la Sala Capitular de la Villa de Benillaba se los diez de la mañana del dia diez de Febrero de mil ocho cientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los Sres. que componen mayoria del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Villanova Moreno Alcalde se declaró abierta la sesion, leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el asunto ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que por los encargados responsables se habian presentado las cuentas correspondientes al ejercicio de 1887-88. El Ayuntamiento acordó que se expongan al publico en la Secretaria de la corporacion por termino de quince dias para que los vecinos puedan examinarlas y hacer por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Acto seguido se dió cuenta de que por la comision de Ensanches se habia formado el proyecto del adicional al ordinario de 1888-89. El Ayuntamiento acordó que se exponga tambien al publico por termino de quince dias para que por los vecinos pueda ser examinado y presentar por escrito tambien las reclamaciones que estimen.

Acto seguido y teniendo procedencia al acto de clasificacion y filiacion de soldados de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año, los cuales han sido citados por anuncio general y por papeletas individuales segun determina el articulo 55 de la vigente ley de Reemplazos, presentes los interesados y dada lectura por mi el Secretario por disposicion

del señor Presidente del Ayuntamiento definitivamente rectificado y de los capítulos 8º, 9º y siguientes de la ley al caso referentes, el señor Presidente anunció en alta voz que iba á proceder al acto de clasificación y declaración de talla haciendo saber á los interesados el derecho que les asiste para exponer en el acto de su llamamiento cuantas reclamaciones crean oportunas para eximirse del servicio, en la inteligencia de que no les será admitida ninguna de las que entonces no alegaren.

Al efecto la corporación recibió juramento al facultativo titular D. José María Mateo Portillo y á los talladores D. Joaquín Monllor Ciro Ramon Cerdá Jorda así como al suplente Fernando Moreno Domenech, hiciéronlo del modo y sin impedimento alguno legal para el desempeño de su cometido, quienes lo prestaron en el acto ofreciendo cada cual desempeñar su cargo bien y fielmente.

Acto seguido el señor Presidente ordenó á los talladores y suplente reconocieran la talla y efectuada manifestaron hallarla útil y conforme para los efectos de la ley.

Seguidamente se procedió al acto llamando á los mozos por el orden con que figuran en los listas rectificadas en la siguiente forma:

N. 0.327.403

Nº 1.- Vicente Borrell Jimeno de Vicente y María; talla 1 metro 585 milímetros. vista alegó al Ayuntamiento oido al señor Regidor Síndico se declaró soldado sorteable.

Nº 2.- Ramon Domenech Celes de Ramon y Dorotea. Talla 1 metro 585 mils. Alegó ser hijo único de viuda pobre en sentido legal á la que mantiene con el producto de su trabajo, y tener un hermano viviendo en el quinto mostrado en artillería de guarnicion en Valencia; no justifica su excepcion. El Ayuntamiento oido al señor síndico le declaró pendiente de resolver en la excepcion alegada concediendole para ello el plazo de quince días para la formacion del oportuno expediente.

Número 3.- Joaquín Monllor Amer de Joaquín á Isabel, Talla 1 metro 635 mls. vista alegó al Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable

Numero 4 = Joaquin Canal Flores hijo de Agustin y Joaquina. Talla 1 metro 660 mts. Alegó padecer de una hernia. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial.

Numero 5 = Tomas Montler Blanquer de Joaquin y Rosa. Talla 1 metro 660 mts. grado alegó. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable.

Numero 6 = Juan Bautista Salomina Carbonell de Antonio y Rosa. Talla 1 metro 610 mts. grado alegó. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable.

Numero 7 = Vicente Salvador Herrero Guillem de Ramon y Joaquina. Talla 1 metro 615 mts. grado alego. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable.

Numero 8 = Vicente Garcia Guerra de Silvestre y Mariana. Talla 1 metro 585 mts. grado alegó. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable.

Numero 9 = Franco. José Ola Flores de Juan y Joaquina. Talla 1 metro 705 mts. Alego ser huerfano de padre y madre y que vive en compañia de una hermana menor de diez y nueve años llamada Ammonia á la que mantiene con el producto de su trabajo. No justifica su excepcion. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró pendiente de justificacion de su pretension concediendole para ello el plazo de quince dias.

Numero 10. = Franco. Montler Sandico de Francisco y Encarnacion. Talla 1 metro 675 mts. grado alegó. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable.

Numero 11 = Cuarto 1º Joaquin Dominguez de Rafael é Ines. Talla 1 metro 615 mts. grado alego. El Ayuntamiento oido el señor Síndico le declaró soldado sorteable.

Numero 12 = Martin Bora Ramirez de Vicente y Maria. Talla 1 metro 625 mts. grado alegó. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable

Numero 13 = José Sandis Giner de Pedro y Dolores. Talla 1 metro 600 mts. grado alegó. El Ayuntamiento oido al señor Síndico le declaró soldado sorteable

Acto seguido y ante el propio Ayuntamiento

comparecen Rafael Ripoll Abió sol-
dado comprendido en el Reemplazo del año
último con el numero uno, y su hermano
Joaquin Ripoll Abió, tambien soldado
con licencia temporal indefinida, los cuales
espontaneamente manifestaron: Que tenien
concertado la sustitucion ó cambio de numero
de sus situaciones respectiva y con el fin de
cumplir lo terminantemente dispuesto en el
articulo 162 y caso 6.º del 61 para obtener la
licencia de su padre Anselmo Ripoll Gui-
llem, comparecen para que unida al expe-
diente que deber iniciar al efecto pueda
elevarse al Ilmo. Sor Coronel Gefe de la Zona
Militar de Alcoy á lo que pertenecen ~~
Presente Anselmo Ripoll Guillem
padre de los mozos comparecientes e in-
terrogado por el Sor Presidente respecto á
que si es gustoso en prestar su consen-
timiento voluntario para que su hijo mayor
Joaquin Ripoll Abió soldado de la 1.ª
Compañia del 2.º Batallon del Re-
gimiento Infanteria Guadalajara
Nº 20 y en la actualidad en uso de li-
cencia temporal indefinida, sustituya

N.º 0327475

ó cambie el numero con su hijo menor Ra-
fael Ripoll Abió, soldado con el numero
uno del reemplazo del año último, bajo
juramento en forma recibido por el Sor
Presidente, contestó que está conforme en pres-
tar el consentimiento gustoso en el cambio de
numero y situacion en el ejercito de sus dos
hijos Joaquin y Rafael, sin que haya mediado
coacción ni violencia de ninguna especie para
que lo preste. Asi lo manifestaron estan-
do conformes los tres comparecientes lei-
da que les ha sido estas, no firmando
por expresar no saber ~~~~~~~~

Con lo cual se dió por terminado el
acto, previniendo á los mozos interesados en
el actual Reemplazo, concurran concurran
el Domingo veinte y cuatro de los corrientes
y diez horas de su mañana, en que
se dará cuenta de los expedientes que
se inicien en las especiones alegadas

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Firmando la presente todos los Señores que saben de que certifico

Vte Domenech — Joaquin Perez

Antonio Agulló — Miguel Ripoll

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Velanova Herrero
" Joaquin G. Gorra Mira
" Jose Vte. Domenech Monreis
" Miguel Ripoll Mira
" Joaquin Perez Blanes
" Antonio Agulló Miró
" Franco. José Gorra Garcia

la presidencia

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, siendo las diez de la mañana del dia diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los S.S. de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican, bajo del Sor Alcalde D. Joaquin Velanova Herrero, por dicho Sor se declaró abierta la sesion y leido que fue por mi el infrascrito Secretario el acta de la anterior quedó aprobada

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se procedió á la revision de las escepciones otorgadas á los mozos del Reemplazo de 1886 y dada cuenta de la de Salvador Llorens Jenollar, que alegó, la de hijo unico de viuda pobre en sentido legal por lo que fue eximido en dicho Reemplazo, y en los sucesivos por no tener mas hermano que otro llamado Joaquin José que nació el dia 18 de Mayo de 1871. Examinado el expediente por que fue eximido y resultando haber cesado la causa de la escepcion por haber cumplido 17 años su hermano Joaquin Jose Llorens Jenollar el 18 de Mayo de 1888, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sor Síndico le declaró soldado sorteable, á cuyo acuerdo prestó su conformidad el interesado

Salvador Monllor Domenech, que fue eximido por hijo unico de viuda pobre, La Corporacion acordó de acuerdo con el Sor Síndico, declarar subsistente la escepcion alegada

Jose Aznar Barrachina, que alegó igualmente la escepcion de hijo de viuda pobre, de lo que fue excluido El Ayuntamiento oido el Sor Síndico

declaró subsistente dicha reclamacion — Reemplazo de 1887 —

Joaquin Mira Clement, talla 1 metro 570 mts. alegó subsistirle la escepcion alegada en años anteriores de hijo de padre pobre, sexagenario, e impedido fisicamente para el trabajo, reconocido su referido padre Joaquin Mira Monerris de Rita por el facultativo titular D. José Mª Mateos Portillo, dice: Tiene padece una hernia ingional doble completa que le imposibilita dedicarse á sus tareas habituales. El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sor Regidor Síndico, acordó dar por subsistente dicha escepcion, declarandole soldado condicional ó reclecta en deposito

Juan Bautista Llorens Seguí. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre. El Ayuntamiento oido el Sor Síndico, acordó declarar subsistente la escepcion propuesta declarandole soldado condicional o reclecta en deposito —

Inmediatamente se procedió á la revision de las otorgadas en el Reemplazo de 1888

Vicente Garrigos Monllor. Alegó subsistir la escepcion alegada en el Reemplazo ultimo de hijo de viuda pobre El Ayuntamiento oido el dictamen del Sor Síndico acordó declarar dicho mozo soldado condicional ó reclecta en deposito

N. 0.327.460

Joaquin Mira Mira de Bautª y Mª Rita reproduce su tio Joaquin Mira Satorres la escepcion alegada en el Reemplazo del año ultimo de ser hijo unico de viuda pobre El Ayuntamiento de acuerdo con el Sor Regidor Síndico le declaró soldado condicional ó reclecta en deposito

Joaquin Ramon Vilanova Domenech, reprodujo la escepcion de hijo de padre sexagenario y pobre. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sor Síndico le declaró soldado condicional ó reclecta en deposito

Daniel Vilanova Herrero, Reproduce la escepcion alegada en el Reemplazo del año ultimo de hijo de padre sexagenario y pobre. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sor Síndico le declaro soldado condicional ó reclecta en deposito

Miguel Herrero Aracil. Reproduce la escepcion alegada en el Reemplazo del año ultimo de ser hijo unico de viuda pobre El Ayun-

EXCMA. DIPUTACIÓ PROVINCIAL ALICANTE

tamiento oido el dictamen del Sor Regidor Síndico, le declaró soldado condicional ó recluta en depósito

Con lo cual el Ayuntamiento dió por terminado el acto de revisión de exenciones, sin protesta ni reclamación alguna.

Firmando la presente todos los S.S. concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Gorra
José Domenech — Miguel Ripoll
Joaquin Pera — Jose Gorra
Antonio Agulló
José Montor

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1889.

Asistentes

D. Joaquin Vilanova Meneu
" Joaq.n Y Ivorra Mira
" José Vicente Domenech Monera
" Miguel Ripoll y Mira
" Joaquin Pera Olanes
D. Fran.co José Ivorra Ferrer
Antonio Agulló Mira
Fran.co Moreno Fernandez

En la Sala Capitular de la Villa de Benillova á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los SS. que componen mayoria de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Meneu Alcalde, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Enterando en el negocio ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en los mismos se previene.

Acto seguido se dio cuenta del expediente incoado en esta Alcaldia á instancia del mozo Fran.co Ramon Domenech Tortes para eximirse del servicio como hijo unico en sentido legal de viuda pobre, á la que mantiene con el producto de su trabajo; pues si bien tiene otro hermano llamado Fran.co, este se encuentra en la actualidad sirviendo en ejercito en el 5.o montado de Artilleria y entiendo cuyo por este Ville del cual resulta: Que su madre Dorotea Tortes Domenech es viuda, y si bien no justifica el mozo dicho extremo, es publico y notorio que su padre Fran.co Domenech Vilanova fue arrastrado por la corriente del rio Frainos cerca de Benaguila cuyo cadaver fue sacado y enterrado en terreno de la Villa de Bocairent segun estipulaciones del Juzgado Municipal de dicha villa que obra en el expediente que se instruyó en 1886 para eximirse del servicio su referido hermano Fran.co José Domenech Tortes; Que es pobre pues no figura finca alguna radicada á su nombre; y que el indicado mozo sirve en compañia de su madre y la entrega integro el producto de su trabajo. El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del señor Regidor Síndico le declaró con-

prendido en la expresada propuesta y pendiente de justificacion de existencia del hermano menor en el ejercito, poniendolo en conocimiento de esta Comision Provincial para q.e con la oportunidad debida le sea reclamado.

Inmediatamente se dió cuenta del expediente incoado á Instancia de Fran.co Jose Sta Cruz para eximirse igualmente del servicio militar por ser padre y madre y vivir en compañia de una hermana menor de diez y siete años llamada Maria de la Asuncion á la que mantiene con el producto de su trabajo del cual resulta por las certificaciones que se acompañan que su padre Juan Sta Garcia falleció en el Hospital de Alcoy el dia 18 de Julio de 1881: que su madre Joaquina Llorens Villanova falleció en esta el dia 4 de Agosto de 1885: que su hermana Maria de la Asuncion Sta Llorens nació en esta el dia 6 de Mayo de 1875: que aseguran pues no poseen bienes de fortuna algunos que el indicado mozo vive en compañia de dicha referida hermana á la que mantiene con el producto de su trabajo hace mas de dos años y que no tiene otro hermano varon mayor ni menor para que pueda atender á la subsistencia de su citada hermana, cuyos extremos se justifican por las declaraciones de los testigos que en el han depuesto Vicente Mira Mira y Fran.co José Espinos Donell.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen emitido por el señor Regidor Síndico y Señor Alcalde le declaró exhento condicional ó reducto en deposito como comprendido en el caso 9.o del artículo 69 de la vigente ley de reemplazos.

N. 0.327.456

Inmediatamente se dió cuenta del expediente incoado para la formacion de listas para la eleccion de compromisarios para la de tenedores del cual resulta que no se ha presentado mas reclamacion que la de Luis Mouller y Mira solicitando la exclusion de los mismos de Vicente Garcia Donatime por haber fallecido hace mas de tres años, y por acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Enero ultimo se ordenó fuese incluido Jose Aspell Garcia en su lugar; conformadas las listas reformadas, y hallandolas conformes el Ayunt.to acordó autorizarlas declarandolas definitivas y que se expongan al publico en el plazo sancionado.

Inmediatamente se dió cuenta de las reclamaciones presentadas por Fran.co B. Aspell Villanova en las que solicita la inclusion en las listas en las listas electorales para la eleccion de Concejales de Angel Domenech Cabrera, Fran.co Sala Domenech, Camilo Olina Sanguesa, Bautista Beser Guillem y Daniel Ivorra Garcia á las que acompaña los recibos talonarios que acreditan ser contribuyentes de este termino unos y de fuera otros. El Ayuntamiento

ento examinadas dichas reclamaciones y r
resultando que Angel Domenech Cabrera
Camilo Olina Sanoguera vienen pagando
bienes propios alguna contribucion en el p
blo de Banacan el primero y en la Villa
Torrentana el segundo, por unanimidad
cordó: Que se incluya en las indicadas lista
y en la seccion que les corresponda á Angel
menech Cabrera y Camilo Olina Sanogu
Con cuanto á la de Bautista Beren Guillem
resulta que el numero 20 de dichas listas p
re Reig Guillem Bautista cuya individuo
se tiene noticia que reside en la poblac
deduciendose se ha sufrido una equivocacio
involuntaria en el primer apellido acordand
consiguiente que desaparezca de ellas Reig Gu
Bautista é incluyendo en el mismo numero
á Beren Guillem Bautista que es el que
ederamente corresponde. Desestimando la repa
te a Franca Soler Domenech por no satisfacer
contribucion alguna pues los talones que acom
vienen á nombre de Franca Soler Domenec
hera pedre el que se pretende incluir, y
casa calle del Solar nº 1 por la que se sat
face la contribucion resulta tambien anula
rodea á nombre de Soler Domenech ó he
Franca por seis votos que lo son D. Joaquin
vilanova Herrero, D. Joaqn Ignacio Ivorra
D. José Vicente Domenech Morenis, D. Mig
Rigoll y Mira, D. Franco Morenis Zenaro
y D. Antonio Aguilló Mira, contra dos vo

que lo son D. Joaquin Beren Blanes y D. Franco
Jose Ivorra Garcia que manifiestan debe ser incluido

Desestimar la interpuesta para la inclusion en
las mismas listas de Daniel Ivorra Garcia por re
sultar satisfacer la contribucion segun los talones que
á ella acompañan a nombre de Leonor Zadea Mollá,
sin que acredite el reclamante que dicha Leonor Zadea
convive al Daniel Ivorra como espresa en su escrito
por cinco votos que lo son D. Joaquin Vilanova
Herrero D. Joaquin Ignacio Ivorra Mira, D. José Vicente
Domenech Morenis, D. Miguel Rigoll y Mira, y Don
Franco Morenis Zenardo, contra tres votos que lo son
D. Joaquin Beren Blanes, D. Franco Jose Ivorra Garcia
y D. Antonio Aguilló Miró que manifiestan debe ser
atendida por ser administrador legal de Leonor Zadea
Mollá á nombre de la cual se satisfacen la con
tribucion

Dada cuenta de las presentadas por Fausto
Domenech Ramos sobre exclusion de las indicadas
listas de Franco Jose Moullor Ortiz y Joaquin Ig
nacio Forcas Garcia y resultando que Franco Jose Mou
llor Ortiz se halla incluido en las listas de la Villa
de Benejuzia por ser vecino segun comunicacion recibida
en contestacion á otra que se le remitió pidiendole da
tos al Alcalde de Benejuzia, y en cuanto á la de Joa
quin Ignacio Forcas Garcia, el reclamante funda su recla
macion en datos que no pueden tomarse en consi
deracion pues no justifica los motivos en que se fun
da, y resultando que el indicado Forcas Garcia es vecino
y contribuyente, el Ayuntamiento por mayoria de cinco
votos que lo son D. Joaquin Vilanova Herrero, D. Joaqn

Valencia Ignacio Ivorra Mira, D. José Vicente Domenech Moreno, D. Miguel Rispoll y Mi[illegible] y D. Fran.co Moreno Fernandez acordó; que sea eliminado de las indicadas listas Fran.co José Montes Ortiz, desestimando dicha reclamacion en cuanto la exclusion de Joaquin Ignacio Jones Jenie, con los votos que lo son D. Joaquin Beren Olaso, D. Fran.co José Ivorra Jenie y Don Antonio Aguilar Miró que manifiestan deben ser excluidos ambos por encontrarse el Jones Jenie empleado de la Ciudad de Valencia.

Dada cuenta de las presentadas por por José Rispoll Jenie sobre inclusion en los propios listas de Fran.co Malagar Soler y Joaquin Bonment Martinez á los que acompaña partida nacimiento y los talones en que se acredita contribuyentes del pueblo de Benimantell el primero y de la Villa de Benaguasil el segundo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó sean incluidos en las mencionadas listas y en la seccion que les corresponda.

Dada cuenta igualmente de la presentada por el propio José Rispoll Jenie sobre exclusion tambien de dichas listas de Luis Orts Moller por haber sido condenado entre otros á suspension de derecho de sufragio por la seccion segunda de la Audiencia de lo Criminal de Alicante en 26 de Octubre de 1887. El Ayuntamiento por unanimidad acordó excluir las indicadas listas á Luis Orts Moller.

N. 0.327.458

10.a CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

Dada cuenta de las presentadas por José Domenech Tomas sobre inclusion en las mismas listas de José Beren Montava, Antonio Huete Garcia y Cristobal Domenech Climent. El Ayuntamiento por unanimidad acordó sean incluidos en las indicadas listas y en la seccion que les corresponda.

Y no habiendo ninguno otro asunto de interes general de que tratar ni ningun señor concejal que tuviese q.e hacer observacion alguna el señor Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los SS. concurrentes que saben de que certifico.

Fran.co Ignacio Ivorra — José Domenech
Joaquin Perez — Miguel Rispoll

Diligencia Certifico: Que en el dia de hoy solo ha concurrido á la Sesion ordinaria el segundo Teniente Alcalde D. Joaquin Gil Ivorra Mira, el cual ha acordado se conoc

que al Ayuntamiento para el dia
cinco de los corrientes y seis horas d
la tarde Benilloba tres de Ma
yo de mil ochocientos ochenta y n
ve

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 5 de Marzo de 1889

Tres comunes
D. Joaquin Vilanova
Joaquin Ignacio Ivorra

En la Sala Capitular de
Villa de Benilloba á las
seis de la tarde del dia c
co de Marzo de mil ocho
cientos ochenta y nueve
previamente convocados
reunieron en sesion ext
ordinaria con caracter o
ordinaria, á consecuenc
de no haberse reunido s
ficiente numero de S.S.
Concejales para acorda
en la ordinaria del dia
los S.S. de Ayuntamiento que al mar
gen se expresan, y siendo la hora señala
con antelacion el Sor Presidente, declar
abierta la sesion Leida el acta de la a
terior fue aprobada

Entrando en el despacho ordinari
se leyeron los Boletines Oficiales rem
tidos y demas órdenes superiores, acordan
dose el cumplimiento de cuanto en
las mismas se previene

Seguidamente se dio cuenta de que segun
el artº 223 del reglamento de Consumos y
regla 10ª de la ley de siete de Julio ultimo
se estaba en el caso de nombrar un numero
de contribuyentes igual al de Concejales,
para adoptar el medio de hacer efectivo
el encabezamiento de Consumos del ejerci
cio de 1889-90. Enterados los S.S. con
currentes se procedio al sorteo en las seccio
nes en que se han dividido los vecinos para
que tengan representacion todos los llama
dos á contribuir, habiendo sido designados
los S.S. siguientes

1as Categorias

D. Joaquin Monllor Monllor
" Antonio Garcia Monllor
" Jose R. Ruig Garrigos

Segundas Categorias

Salvador Bonet Ripoll
Jose Monllor Mira
Rafael Monllor Garcia

Ultimas categorias

Joaquin Llorens Monllor
Franco Crespo Monllor
Antº Vicente Domenech Vilanova

Seguidamente se acordó autorizar
el 50 p% sobre cedulas personales para
el ejercicio de 1889-90

Seguidamente se dio cuenta de
que las cuentas municipales del ejer
cicio de 1887-88, y el proyecto del presu

Excma. Diputacion Provincial Alicante

puesto Adicional al refundido del p
sente ejercicio habian estado expuest
al publico sin que se haya presenta
reclamacion alguna.

El Ayuntamiento acordó que s
convoque á la Junta municipal de a
ciados para el dia siete de los corrie
y seis horas de la tarde, para su apr
bacion difinitiva. Y no habiendo mas
asunto de interes general de que tra
tar el Sor Presidente levantó la sesi
firmando la presente los S.S. conc
rrentes que saben de que certifico

Joaquin Villanova — Joaq.n Ignacio Herrero

Jose Moullor

Sesion ordinaria del dia 10 Marzo de 1889
Señores concurrentes
D. Joaquin Villanova Herrero
" Joaquin G. Gorro Mira
" Jose Vte. Domenech Monerris
" Miguel Repoll Mira
" Fran.co Monerris Ferrando
Contribuyentes

En la Sala Capitular d
la Villa de Benilloba á la
diez de la mañana del d
diez de Marzo de mil
ochocientos ochenta y nu
Se reunieron en la mis
los S.S. que componen m
yoria de Ayuntamient
y Contribuyentes asocia

D. Antonio Garcia Moullor
Jose Reig Garrigos
Salvador Bonet Repoll
Joaquin Llorens Moullor
Fran.co Crespo Moullor
Ant.o Vicente Domenech Villanova
Luis Moullor Mira

designados por sorteo, en la se
sion anterior, bajo la presiden
cia del Sor D. Joaquin Vila
nova Herrero Alcalde y de
clarado abierta la sesion, se
dió principio por la lectura del
acta de la anterior que fué aprobada
Entrando en el despacho ordinario se leyeron los
Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas
acordandose el cumplimiento de cuanto en las
mismas se previenen

Seguidamente se dio cuenta de que segun
el art.o 223 del Reglamento de Consumos y re
gla 10.a de la ley de 7 de Julio de 1888, se estaba en
el caso de acordar el medio ó medios de hacer
efectivo el encabezamiento de Consumos para
el ejercicio de 1889-90. Enterados los S.S.
concurrentes y dada lectura por mi el Secretario
por disposicion del Sor Presidente del art.o 223
del Reglamento de Consumos y regla 10.a y 11.a
de la ley de 7 de Julio de 1888, por unanimidad
acordaron renunciar el Ayuntamiento á la Ad
min.n Municipal

2.o Que se intenten los arriendos á venta libre
por tres años segun determina el parrafo
2.o de la disposicion 10.a de la ley de 7 de Ju

lio de 1888

3º Que si este medio no produce resultado se proceda al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de legumbres y carnes, y

4º Que si este medio tampoco produce resultado se solicite de la Admón el Repartimiento vecinal, con exclusión del importe de los grupos de granos y legumbres segun determina la disposición 11ª de la ley de 7 de Julio citadas

Acto seguido se dió cuenta de que por la Perito Pericial habian sido terminados los trabajos de Apendice al Amillaramiento para 1889-90. El Ayuntamiento en vista acordó prestar su aprobacion y que se exponga al publico en la Secretaria de la Corporacion por termino de quince dias para que los interesados en el comprendido puedan examinarlo y hacer las reclamaciones por escrito que estimen procedan. Y no habiendo otro asunto de interes general de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. que saben de y certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Tovorra

Jose Domenech — Miguel Ripoll

Jose Ramon Vaiá — Salvador Bonet

Antonio Garcia — Luis Montor

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1889.

Señores concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
Joaquin G. Tovorra Mira
Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo a los diez y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la misma los Señores de Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero, y no habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales para acordar; los Sores concurrentes acordaron que se convoque nuevamente para el dia diez y nueve de los corrientes y despues de Misa Mayor, segun dispone el art.lo 105 de la ley municipal

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Tovorra

Miguel Ripoll

Jose Monter

Sesion extraordinaria del dia 19 Marzo de 1889

Señores concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
Joaq.n G. Tovorra Mira
D. Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los S.S. de Ayuntamiento en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria para lo que

han sido convocados ó consecuencia de no haberse reunido suficiente nume-
ro para acordar en la ordinaria del
dia diez y siete, y siendo la hora
señalada con anterioridad, el Sor Pre-
sidente declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la anterior fue
aprobada. Entrando en el despa-
cho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás
ordenes superiores acordandose el
cumplimiento de cuanto en las mis-
mas se previene.

Seguidamente se dió cuenta
del expediente y listas electorales
para la eleccion de Concejales en
que se acredita les ha sido notifi-
cado el acuerdo de la Corporacion en
que se resolvieron las reclamacio-
presentadas por Fran.co P. Reig
Vilanova, Justo Domenech Tom
y Jose Ripoll Garcia, sobre inclu-
sion y exclusion de las mismas
de algunos individuos, sobre cuy
acuerdo no se han alzado. El
Ayuntamiento en vista acordo de
elevar dichas listas como definiti-
vas en la siguiente forma

N. 0.327.459

10ª CLASE AÑO 1889 — 2 PESETAS

	Electores elegibles Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pet.s	Cents	Industrial Pet.s	Cents	Total Pet.s	Cts.
1	Barrachina Vila D. Jose	71	435	65	"	"	435	65
2	Garcia Abira Silvestre	71	414	97	"	"	414	97
3	Monllor Monllor Joaquin	56	346	05	"	"	346	05
4	Barrachina Vila D. Pedro N.	66	249	"	"	"	249	"
5	Monllor Monerris Ant.o Vict.e	72	227	75	"	"	227	75
6	Reig Garrigos Jose R	56	222	49	"	"	222	49
7	Yvorra Abira Joaquin Ygnacio	50	185	16	"	"	185	16
8	Garcia Monllor Antonio	63	164	43	"	"	164	43
9	Vidal Ubeda D. Jose	52	157	27	"	"	157	27
10	Cardona Ortiz Fran.co	45	152	26	"	"	152	26
11	Domenech Abarin Jose	34	75	13	73	03	148	16
12	Abira Satorre Viente	73	147	93	"	"	147	93
13	Yvorra Borrell Joaquin	54	147	62	"	"	147	62
14	Monllor Abira Jose	46	120	88	"	"	120	88
15	Garcia e Yvorra D. Enrique	46	120	14	"	"	120	14
16	Clement Abolti Fran.co	71	115	89	"	"	115	89
17	Reig Garcia Miguel	51	114	52	"	"	114	52
18	Monllor Domenech Joaquin	65	105	26	"	"	105	26
19	Monllor Jordá Joaquin	47	102	15	"	"	102	15
20	Perez Guillem Bau.ta	52	97	62	16	23	113	85
21	Monllor Garcia Joaquin	29	95	02	"	"	95	02
22	Pla Vilanova Fran.co	59	94	80	"	"	94	80
23	Reig Abira Joaquin	51	87	10	10	82	97	92
24	Reig Garcia Fran.co Jose	37	93	56	"	"	93	56
25	Canto Lledó D. José	33	31	10	62	22	93	32
26	Yvorra Garcia Salvador	49	86	67	"	"	86	67

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pets.	Cts.	Industrial Pets.	Cts.	Total Pets.	Cts.
27	Camallonga Domenech Pascual	42	"	"	86	56	86	56
28	Ripoll Mira Miguel	66	85	04	"	"	85	04
29	Perez Blanes Joaquin	52	84	07	"	"	84	07
30	Camallonga Domenech Jose	44	"	"	77	09	77	09
31	Monllor Domenech Salvador	63	76	21	"	"	76	21
32	Vilanova Herrero Joaquin	71	75	78	13	52	89	30
33	Bonet Domenech Jose	73	75	43	"	"	75	43
34	Mira Monerris Franco	63	73	99	"	"	73	99
35	Reig Mira Bautista	62	72	97	"	"	72	97
36	Garcia Barrachina Joaquin	38	67	87	"	"	67	87
37	Monllor Monerris Vicente	62	67	86	"	"	67	86
38	Monerris Guillen Bautª	54	65	73	"	"	65	73
39	Serra Colomina Jose	28	64	08	"	"	64	08
40	Mira Monerris de Gines Gines	60	64	01	"	"	64	01
41	Garcia Barrachina Jose	32	"	"	62	22	62	22
42	Vilanova Company Joaquin	42	61	66	"	"	61	66
43	Mira Satone Joaquin	67	61	24	"	"	61	24
44	Ripoll Garcia Jose	46	59	96	"	"	59	96
45	Garcia Fenollar Franco	44	59	86	"	"	59	86
46	Monllor Monerris Salvador	45	58	91	"	"	58	91
47	Agulló Miró Antonio	54	54	38	"	"	54	38
48	Monllor Mira Luis	50	53	61	"	"	53	61
49	Pastor Moltó Jose	70	53	68	"	"	53	68
50	Monllor Mira Joaquin	53	53	29	"	"	53	29
51	Ripoll Vilanova Franco P.	31	53	05	"	"	53	05
52	Sanz Domenech Jose	45	51	02	"	"	51	02
53	Selles Monerris Franco	63	"	"	50	72	50	72
54	Santana Caposito Blas	44	34	20	16	23	50	43
55	Vilanova Herrero Salvador	68	39	14	10	82	49	96
56	Borrell Cascant Bautª	50	14	84	31	11	48	95
57	Borrell Cascant Ramon	54	30	38	17	59	47	97
58	Clement Martinez Ramon	34	48	92	"	"	48	92
59	Domenech Monerris Miguel	43	21	26	27	05	48	31

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pets.	Cts.	Industrial Pets.	Cts.	Total Pets.	Cts.
	Mira Monerris de Rita Joaquin	59	47	"	"	"	47	"
	Ripoll Vilanova Jose	44	43	58	"	"	43	58
	Perez Blanes Franco Tomas	65	46	09	"	"	46	09
	Vilaplana Company Jose Antº	69	44	09	"	"	44	09
	Monllor Garcia Ignacio	59	43	45	"	"	43	45
	Guillem Monllor Salvador	40	42	91	"	"	42	91
	Guillem Monllor (Mayor) Joaqº	50	42	69	"	"	42	69
	Monllor Mira Miguel	38	42	69	"	"	42	69
	Sanz Monllor Jose	69	41	66	"	"	41	66
	Monllor Monllor Jose	71	40	52	"	"	40	52
	Bas Vilanova Bautª	62	14	09	24	35	38	44
	Pastor Vidal Antonio	58	36	53	"	"	36	53
	Catalá Bataller Franco	41	36	03	"	"	36	03
	Herrero Gironés Joaquin	65	35	42	"	"	35	42
	Catalá Catalá Jose	74	34	89	"	"	34	89
	Lledo Monllor Bautª	87	34	46	"	"	34	46
	Monllor Monerris Franco Jose	41	34	10	"	"	34	10
	Domenech Lopez Antonio	47	14	40	17	59	31	99
	Garcia Mira Joaquin	84	31	97	"	"	31	97
	Monllor Monerris de Vicente Joaquin	49	31	78	"	"	31	78
	Perez Blanes Miguel	58	31	72	"	"	31	72
	Ripoll Borrell Bautª	66	31	27	"	"	31	27
	Mira Monerris Antonio	78	30	10	"	"	30	10
	Domenech Sanchis Jose	54	29	72	"	"	29	72
	Yvorra Garcia Pedro Juan	45	27	96	"	"	27	96
	Monllor Mira Franco	48	27	72	"	"	27	72
	Mira Monerris de Luis Joaquin	41	27	71	"	"	27	71
	Serra Dominguez Franco	44	27	31	"	"	27	31
	Domenech Cabrera Franco	52	21	"	27	05	27	05
	Blanes Garcia Joaquin	40	"	"	27	05	27	05
	Peres Montava José	61	26	80	"	"	26	80
	Domenech Prior Joaquin	59	26	47	"	"	26	47
	Monerris Ors Joaquin	79	25	99	"	"	25	99

N. 0.327.510

	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pets	Cts	Industrial Pets	Cts	Total Pets	Cts
93	Yorra Garcia Franco Jose	42	27	74	"	"	27	74
94	Gadea Monllor Joaquin	75	25	34	"	"	25	34
95	Monllor Moira Vicente	58	26	86	"	"	26	86
96	Monllor Garcia Rafael	52	25	37	"	"	25	37
97	Monerris Ferrando Franco	39	24	76	"	"	24	76
98	Climent Martinez Anto Vite	41	24	59	"	"	24	59
99	Moira Monerris de Joaqn Joaquin	50	23	99	"	"	23	99
100	Bonet Ripoll Salvador	47	23	57	"	"	23	57
101	Monerris Monerris Miguel	54	23	00	"	"	23	00
102	Gadea Ortiz Jose	25	"	"	21	64	21	64
103	Bonet Ripoll Joaquin	38	21	26	"	"	21	26
104	Climent Martinez Joaquin	31	20	90	"	"	20	90
105	Domenech Espinos Antonio	49	3	24	17	59	20	83
106	Olina Sahoquera Camilo	51	20	50	"	"	20	50
107	Domenech Cabrera Angel	46	20	47	"	"	20	47
108	Monllor Piió Joaquin	50	20	13	"	"	20	13
109	Herrero Giones Angelino	42	19	29	"	"	19	29
110	Cortes Vilanova Joaquin	31	1	61	17	59	19	20
111	Cortes Vilanova Ramon	32	0	80	17	59	18	39
112	Ruig Cerdá Pedro Vicente	38	0	80	17	59	18	39
113	Aznar Aznar Jose	51	17	83	"	"	17	83
114	Ortiz Ribes Salvador	43	"	"	17	59	17	59
115	Crespo Monllor Salvador	46	17	20	"	"	17	20
116	Espinos Bornell Anto Vite	38	8	81	9	46	18	27
117	Carbonell Canto Joaquin	48	7	46	9	46	16	92
118	Domenech Tomas Justo	34	9	01	17	59	26	60
119	Company Monllor Bautta	49	15	31	"	"	15	31
120	Herrero Perez Joaquin	38	15	44	"	"	15	44
121	Ripoll Herrero Vicente	42	15	16	"	"	15	16
122	Guillem Monllor (menor) Joaqn	38	14	05	"	"	14	05
123	Perez Monllor Franco	41	13	98	"	"	13	98
124	Ripoll Bornell Jose Anto	63	13	83	"	"	13	83
125	Martinez Garcia Jose	41	13	79	"	"	13	79

	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pets	Cts	Industrial Pets	Cts	Total Pets	Cts
126	Llorens Monllor Joaquin	62	13	72	"	"	13	72
127	Domenech Climent Cristobal	70	13	03	"	"	13	03
128	Domenech Monllor Juan	62	12	85	"	"	12	85
129	Domenech Garrigos Pascual	56	12	36	"	"	12	36
130	Llorens Moira Joaquin	46	12	31	"	"	12	31
131	Agulló Monllor Vicente	66	12	06	"	"	12	06
132	Vilanova Borrell Bautta	59	11	37	"	"	11	37
133	Moira Moira Vicente	34	11	28	"	"	11	28
134	Domenech Piió Luis	52	11	22	"	"	11	22
135	Crespo Monllor Jose	65	10	91	"	"	10	91
136	Monllor Monllor Jose	71	10	52	"	"	10	52
137	Ripoll Gadea Joaquin	37	10	33	"	"	10	33
138	Climent Moltó Antonio	73	10	19	"	"	10	19
139	Perez Botella Dionisio	74	9	99	"	"	9	99
140	Monllor Moira Salvador	42	9	34	"	"	9	34
141	Monllor Ortiz Nicolas	47	9	17	"	"	9	17
142	Garcia Llorens Jose	76	8	75	"	"	8	75
143	Monllor Monerris de Franco Joaquin	44	8	87	"	"	8	87
144	Guillem Monllor Tomás	51	8	87	"	"	8	87
145	Monllor Ortiz Joaquin	35	8	58	"	"	8	58
146	Pla Vilanova Salvador	48	8	53	"	"	8	53
147	Ripoll Gadea Rafael	40	8	22	"	"	8	22
148	Mira Camallonga Joaquin	44	7	51	"	"	7	51
149	Blanes Garda Miguel	42	7	48	"	"	7	48
150	Domenech Blanes Joaquin	55	7	28	"	"	7	28
151	Llueh Garcia Antonio	28	7	"	"	"	7	"
152	Monllor Garcia Franco P.	50	6	48	"	"	6	48

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pets.	Cent.	Industrial Pets.	Cent.	Totales Pets.	Cent.
153	Balaguer Soler Franco	48	6	34	"	"	6	34
154	Domenech Tomas Miguel	32	6	06	"	"	6	06
155	Herrero Girones Ramon	51	5	67	"	"	5	67
156	Miro Monerris Salvador	43	5	67	"	"	5	67
157	Orta Pujol Luis	45	5	67	"	"	5	67
158	Ripoll Orta Gregorio	52	5	67	"	"	5	67
159	Vilanova Domenech Vte Juan	34	5	23	"	"	5	23
160	Monerris Vilanova Vicente	42	5	23	"	"	5	23
161	Garcia Colomina Roque	43	4	42	"	"	4	42
162	Perez Monerris Joaquin	34	4	33	"	"	4	33
163	Borrell Matarredona Juan	46	4	08	"	"	4	08
164	Espinos Soler Miguel	40	4	08	"	"	4	08
165	Miró Soler Vicente	54	3	39	"	"	3	39
166	Mira Camallonga Jose Anto	34	4	18	"	"	4	18
167	Agulló Herrero Isidoro	67	3	60	"	"	3	60
168	Ripoll Company Jose	54	3	39	"	"	3	39
169	Llorens Clement Joaquin	62	3	25	"	"	3	25
170	Monllor Giner Salvado	50	3	25	"	"	3	25
171	Ortiz Monerris Vicente	57	3	25	"	"	3	25
172	Peidro Novello Franco	41	3	25	"	"	3	25
173	Vilanova Domenech Pedro Vte	61	3	25	"	"	3	25
	Electores no elegibles							
174	Domenech Vilanova Joaquin	61	3	24	"	"	3	24
175	Monerris Juarez Pedro	49	3	24	"	"	3	24
176	Crespo Monllor Franco	55	3	21	"	"	3	21
177	Domenech Monerris Jose Vte	32	2	95	"	"	2	95
178	Jorcas Garcia Joaqn Ignacio	39	2	83	"	"	2	83
179	Miró Soler José	58	2	75	"	"	2	75
180	Ripoll Guillem de Rafael Jose	49	2	64	"	"	2	64
181	Miro Monerris de Joaqn Cirides	49	2	42	"	"	2	42
182	Cortes Domenech Franco	72	2	41	"	"	2	41
183	Dominguez Fernando Joaquin	32	2	21	"	"	2	21

	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuota que satisfacen Territorial Pets.	Cent.	Industrial Pets.	Cent.	Totales Pets.	Cent.
184	Ripoll Climent Joaquin	68	2	21	"	"	2	21
185	Agullo Guillem Vicente	38	1	97	"	"	1	97
186	Company Vilanova Jaime	51	1	97	"	"	1	97
187	Cortes Garcia Franco	32	1	96	"	"	1	96
188	Sanz Miró Bautª	37	1	96	"	"	1	96
189	Cortes Garcia Joaquin	28	1	96	"	"	1	96
190	Crespo Olina Joaquin	52	1	66	"	"	1	66
191	Domenech Garcia Salvado	39	1	61	"	"	1	61
192	Domenech Soler Florencio	49	1	61	"	"	1	61
193	Domenech Sanz Antonio	54	1	61	"	"	1	61
194	Monllor Ortiz Luis	29	1	61	"	"	1	61
195	Ripoll Guillem Antonio	80	1	61	"	"	1	61
196	Ripoll Guillem Anselmo	61	1	61	"	"	1	61
197	Ripoll Reig Vicente	39	1	61	"	"	1	61
198	Segui Blanes Vicente	51	1	61	"	"	1	61
199	Monerris Domenech Fernando	38	1	40	"	"	1	40
200	Perez Perez Rafael	47	0	80	"	"	0	80
201	Doronat Gaden Joaquin	29	0	80	"	"	0	80
202	Garcia Vilanova Joaquin	50	0	80	"	"	0	80
203	Sanz Domenech Santiago	42	0	49	"	"	0	49
	Capacidades							
204	D. Mariano Martin Cartañis	20	Cura					
205	" Bautª Oraci Segura	45	Vicario					
206	Marcelino Catalá Guillem	55	Notario					
207	Jose Mª Mateos Portillo	34	Medico Titular					
208	Enrique Romero Segura	60	Maestro					
209	Santiago Linares Jenter	36	Practicante					
	Empleados							
210	Jose Monllor Monerris	44	Secretario					
211	Joaquin Olina Carchano	28	Auxiliar					
212	Miguel Llorens Monllor	43	Guarda					

		Edad	
213	Pascual Pla García	28	Guardas
214	Rafael de S. Joaquín	46	Recaudador

Seguidamente se dió cuenta de que por la comisión de Presupuestos se había formado el proyecto del ordinario para mil ochocientos ochenta y nueve á noventa. Examinado que hubo se acordó que se exponga al público por término de quince para que pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen.

Inmediatamente se dió cuenta que según el cuaderno de bienes le ha correspondido á esta Villa mil ciento veinte y tres pesetas cincuenta y seis céntimos de menos cupo por lo que se estaba en el caso de acordar la forma q.e deba hacerse á los contribuyentes. Examinado el asunto con detención y discutido ampliamente por unanimidad se acordó: Que siendo la condona que debe hacerse de 1123 pesetas 56 cénts. y habiendo repartido cantidad igual por el 100 p% sobre bienes resulta que la condona que debe hacerse en dicho reparto es de 2247 pesetas 12 céntimos. Pero como en este caso se aumenta el ultimo pago falto de las 1123 pesetas 56 q.e dicho reparto debía producir por el 100 p% sobre bienes según los Presupuestos aprobados y que son imposibles y con objeto de no perjudicar los intereses de los contribuyentes si no se agenta el aumento reparto de condona á una base fija para todos participen en igual proporción según la cuota impuesta, y que el municipio no sufra retraso en perjuicio en los ingresos que cuenta para cubrir sus obligaciones, acordaron.

Primero = Que por la junta nombrada por la ordinaria para confeccionar el repartimiento de bienes se proceda á confeccionar el de la condona que deba hacerse en junta proporcional teniendo en cuenta el numero de unidades con que cada contribuyente figura en el reparto.

Segundo Que la suma porque deba ser condonado todo contribuyente en la proporción dicha se exprese al dorso del talón del último trimestre.

Tercero Que la cantidad que la junta deba repartir en baja sea

Por el cupo de bienes	Pesetas —	1123-56
100 p% sobre bienes		1123,56
Deudas de cobranza y partidas fallidas		134-82
Total		2381 94

Cuarto — Que por la junta nombrada la confección del repartimiento del difunto municipal se proceda al aumento en el numero de 1190 pesetas 97 céntimos en la siguiente forma.

Aumento por la condona hecha del 100 p% en el reparto de bienes	1123-56
6 p% de cobranza y partidas fallidas	67-41
Total	1190 97

N.0 327.509

10.a CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Jemito — que este aumento sea en justa proporcion á los contribuyentes que hayan sido condonados por unidad para que no se irroguen perjuicios á unos y se favorezca á otros.

Inmediatamente se dió cuenta de una instancia de Joaquin Muller Maiques por la que solicita se aclare la causa por que fue pedido el 14 de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro siendo así que ingresó en caja el 13 de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres. El Ayuntamiento acordó acordó que se instruya el oportuno expediente para depurar lo contenido en la solicitud librando certificacion de cuanto resulte y dando cuenta á la corporacion.

Acto seguido se nombró comisionado para la condicion de las cuentas municipales del ejercicio de 1887-88 a la capital de Provincia á.

asignando le la dieta de cinco pesetas diarias.

Sin habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los SS. concurrentes de que doy fe.

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Tovorra
Miguel Ripoll
José Monller

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin I. Tovorra Mira
" José Vicente Domenech Monreis
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los S.S. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y no habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales para acordar, los S.S. concurrentes acordaron que se convoque nuevamente para el dia veinte y seis de los corrientes segun dispone el art.lo 104 de la ley municipal

Joaq.n Ignacio Tovorra — José Domenech
Miguel Ripoll

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1889

Señores concurrentes

D. Joaqn. Vilanova Herrero
" Joaquín G. Gvorra Mira
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Agulló Miró
" Franco. Monerris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los S.S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor D. Joaquín Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sor se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás órdenes superiores, acordándose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de que por la Admón. de Impuestos y Propiedades de la provincia había sido aprobado el medio adoptado por el Ayuntamiento y asociados para cubrir el encabezamiento de Consumos de 1889-90

El Ayuntamiento en vista acordó que se proceda á la formación del oportuno expediente de la manera acordada y que por la Comisión correspondiente se forme el pliego de condiciones á que

N. 0.327.580

10ª CLASE. AÑO 1889. 2 PESETAS

deban ajustarse las subastas, el que será presentado á la Corporación para su examen y aprobación si lo merece

Seguidamente se dió cuenta de que el juicio de exenciones ante la Comisión provincial de las otorgadas á los mozos del Reemplazo del presente año, tendrá lugar el día nueve de Abril próximo, por lo que se trataba en el caso de nombrar Comisionado para la conducción y entrega de los mozos, y la documentación que se reclama. El Ayuntamiento en vista acordó nombrar Comisionado para la conducción y entrega de los mismos á D. José Monellor Monerris asignándole la dieta de que se satisfaran del capítulo correspondiente

Seguidamente se dió cuenta de que por las Jefaturas respectivas se habían formado los Repartimientos de Condona en el de Consumos, y aumento de la mitad en el del Deficit Municipal. El Ayuntamiento en vista acordó que se expongan al público por termino de ocho días para

que puedan ser examinados por los Contribuyentes, admitiendose las reclamaciones que por escrito se presenten.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos con arreglo á las consignaciones del Presupuesto

Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar ni ningun Sor Concejal que tuviese que hacer observacion alguna, el Sor Presidente levanto la Sesion, firmando la presente todos los S.S. Concejales que saben de que certifico

Joaq.n Ignacio Tovra — Miguel Ripoll
Antonio Agullo

Sesion ordinaria del dia 7 Abril de 1889

Señores concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n I. Tovra Abira
" Jose Vte Domenech Monreal

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, á las diez de la mañana del dia siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, Reunidos los S.S. de Ayuntamiento que al margen se detallan, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde. Y no habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales, para tomar acuerdo, los S.S. presentes acordaron que segun ordenas el art.o 101 de la ley municipal vigente, se convoque nuevamente al Ayuntamiento á sesion extraordinaria para el martes nueve de los corrientes

Asi lo acordaron y firman de que certifico

Joaq.n Ignacio Tovra — José Domenech

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 9 Abril de 1889

Señores concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n I. Tovra Abira
" Jose Vte Domenech Monreal

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en la misma los S.S. de Ayuntamiento que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para acordar en la del Domingo anterior, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde

por dicho Sor se declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previenen

Seguidamente se dio cuenta del expediente incoado en esta Alcaldia á instancia del mozo Joaquin Monllor Maiques, en la que solicita se aclare la causa por que no fue filiado en el Reemplazo de mil ochocientos ochenta y tres al que pertenece, del cual resulta por las certificaciones libradas al efecto con referencia á la documentacion que obra en este archivo municipal

1º Que Joaquin Ignacio Monllor y Maiques fue quinto con el numero 4 en el Reemplazo de 1883, y que en el acto de clasificacion y declaracion de soldados fue declarado corto por haber dado la talla de 1,520 metros, habiendo sido reclamado para nueva medicion ante la Comision provincial por Salvador Gadea y Bautista Borrell padres de los mozos nos 5 y 7 del propio Reemplazo

2º Que el indicado mozo fue declarado corto ante la Comision provincial por haber dado la de 1,540 metros en 21 de Febrero de dicho año segun aparece de la certificacion libradas al efecto por el Secretario de aquella Corporacion, vista por el Vice Presidente de la misma, cuya certificacion y filiaciones fueron remitidas al Comandante de la Caja en la misma fecha, segun consta al pie de dichas certificaciones con el Entregues del Comisionado del Ayuntamiento y el Recibí del Capitan Tente encargado de la Caja, quedando desde aquella fecha en situacion de deposito

3º Que dicho mozo fue declarado definitivamente soldado en 13 de Marzo de 1884 por haber alcanzado la talla de 1,550 metros, segun comunicacion del Vice Presidente provincial nº 2135, por consiguiente fue declarado reclecta disponible segun el caso 3º del art.º 158 del Reglamento para el Reemplazo y reserva del ejercito de 22 de Enero de 1883 al que pertenece el interesado, en 21 de Febrero del propio año, en cuya fecha tuvo ingreso en Caja segun se acredita por el expediente de referencia

En su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Dictamen del Sor Síndico por unanimidad acordó hacerlo constar así y que certificacion de este acuerdo se una al expediente de referencia haciendo entrega de él al interesado Joaquin Ygnacio Morellor Marques para los usos solicitados.

Seguidamente se acordó que se proceda á la formacion del censo electoral para la eleccion de Concejales

Inmediatamente y debiendo ausentarse el Secretario por haber sido nombrado Comisionado en Cuentas, se acordó se encargue de la Secretaria accidentalmente y durante su ausencia el auxiliar D. Joaquin Olivas Carchano. Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando todos los S.S. que saben de que certifico

Joaq.n Ygnacio Tevorza — José Doñeneck

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin Y. Tevorza Mira
" Jose Vicente Doñeneck Monaris
" Antonio Agullo Miró
" Fran.co Monaris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobar, á las diez de la mañana del dia catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los S.S. que componen mayoria de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se detallan bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde por dicho Sor se declaró abierta sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de la circular n.o 96 insérta en el Boletin n.o 82 corrept.e al 9 de los corrientes referente á los repartimientos municipales

El Ayuntamiento acordó que caso de haber necesidad de acudir á dichos repartimientos, la Junta de asociados se atenga en un todo á las disposiciones de dicha circular. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. que saben de que certifico

Joaq.n Ygnacio Tevorza — José Doñeneck
Antonio Agullo

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordenaria del dia 21 de Abril de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin G. Gvorra Mira
" Jose Vicente Domenech Monrrás
" Antonio Agulló Miró
" Miguel Ripoll Mira
" Franco Monrrás Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á los veinte y un dias del mes de Abril de Mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la Sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, y demas órdenes recibidas superiores, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se acordó nombrar comisionado para el Juicio de exenciones de los reemplazos de 1886-87 y 88 ante la Comision provincial á D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde asignandole como dietas la suma de cinco pesetas diarias, encargandose de la Alcaldia el Teniente D. Joaquin Ignacio Gvorra Mira. Acto seguido se acordó proceder á la formacion del padron de cedulas personales nombrando á D. Joaquin Cortés Vilanova para la distribucion de las cedulas declaratorias

N. 0.334.438

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Seguidamente se acordó que la primera subasta de las especies de Consumos para el ejercicio de 1889-90 tendra lugar el dia 28 de los corrientes de once á doce horas de su mañana en la Sala Capitular, y bajo el pliego de condiciones establecido y aprobado por el Ayunto. y bajo el tipo de 10,303 pesetas setenta y cinco céntimos

Seguidamente se acordó que las elecciones para la renovacion bienal del Ayunto. tendran lugar los dias 6, 7, 8, y 9 de Mayo proximo segun R. D. de doce de los corrientes

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Franco Cortés Garcia por la que solicita se le libre certificacion con referencia al talon que debe obrar en el archivo municipal. El Ayuntamiento que se libre la certificacion solicitada

Seguidamente se acordó autorizar el padron del censo electoral y que se de cuenta de dicho documento á la Junta municipal de asociados

Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar ni ningun

Excma. Diputación Provincial de Alicante

otro asunto de interes general de que tratar, ni ningun Señor Concejal que tuviese que hacer observacion alguna el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. concurrentes que saben de que certifico

Joaq.n Ignacio Gvorra
Antonio Aguilló
José Dome
Miguel Ripoll

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1889
Señores concurrentes
D. Joaquin G. Gvorra Mira
" Antonio Aguilló Mira
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los S.S. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Teniente Alcalde D. Joaquin G. Gvorra Mira

Y no habiendose reunido mas que los mencionados Señores, acordaron que se convoque nuevamente al Ayuntamiento para el martes 30 del actual y diez horas de su mañana, segun determina el arto 164 de la Ley municipal vigente. Asi lo acordaron y firman de que certifico

Joaq.n Ignacio Gvorra
Antonio Aguilló
Miguel Ripoll

Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1889
Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
Joaquin G. Gvorra Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la misma los S.S. del Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales en la ordinaria del veinte y ocho de los corrientes para poder acordar, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y siendo la hora señalada con antelacion, el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes superiores recibidas acordandose el cumplimiento de lo que en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de esta suscrita por D. Antonio Agulló Miró, Bautista Borrell Caseant y Bautista Ruiz Mira, en la que solicitan que por el Ayuntamiento sean obligados los copartícipes de la partida de la Centeria, parte de la del Cuars, de la de la Rambla y Serreta, á la composición del camino que dá entrada á dichas partidas en el punto de empalme del rio de Penagolosa cuyo camino se encuentra intransitable hace año y medio aproximadamente por haberseles llevado la corriente de dicho rio

Los Señores concurrentes unanimes acordaron que se convoque á los interesados en el mismo por medio de bandos para el dia cinco de Mayo proximo á las seis de la tarde

Seguidamente se acordó que para la subasta de Consumos que debe tener lugar mañana de once á doce de la mañana se nombra en Comision á D. Joaquin Vilanova Herrero y D. Joaquin G. Gorro Mira, D. Jose Vicente Domenech Monerris y D. Miguel Repoll Mira

Así lo acordaron y firman los

N. 0.334437

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

Señores concurrentes de que certifico

Joaq.n Ignacio Gorro

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
Joaquin G. Gorro Mira
Jose Vte. Domenech Monerris
Miguel Repoll Mira
Antonio Agulló Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia cinco de Mayo de mil ocho cientos ochenta y nueve reunidos los S.S. que componen mayoria de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sor se declaró abierta sesion y leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior quedó aprobada

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demás Ordenes recibidas, acordandose el cumplimiento de cuanto en

las mismas se previene

Acto seguido se dió cuenta de la circular fecha 24 de Abril último de la Admón de Propiedades e Impuestos, en la que se previene que por los Ayuntamientos se proceda á la confección del padron de cedulas personales para el ejercicio de 1887-90

El Ayuntamiento acordó que se proceda á la confección del indicado padron segun lo prevenido en el artº 27 de la vigente Instruccion y circular citada

Inmediatamente se dió cuenta de la circular de 17 de Abril último y disposiciones transitorias inserta en el Boletin nº 98 con referencia á la Gaceta nº 111 en la que se previene se proceda á la renovacion de las Juntas de Sanidad para el bienio de 1887-90 á 1891-92

El Ayuntamiento acordó que por el Sor Alcalde se remita la propuesta de los que deben renovarse

Acto seguido se dió cuenta de la circular fecha 3 de los corrientes remitida por telegrama y en Boletin extraordinario en la que se previene que las elecciones municipales convocadas para el dia seis y siguientes de este mes quedan aplazadas para el dia primero de Diciembre

El Ayuntamiento acordó suspender los trabajos de dicha eleccion hasta la fecha indicada

Y no habiendo otro asunto de interes general ni particular de que tratar se levantó la sesion firmando todos los Sres. Concejales de que certifico

Fdo: Ignacio Gorriz
Antonio Agullo
Pré Domenech
Miguel Ripoll

Diligencia // Certifico: Que hoy no se ha podido celebrar sesion ordinaria á consecuencia de no haberse reunido ningun Señor Concejal. Lo que hago constar por la presente que firmo en Bonilloba á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 11 de Mayo de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Villanova Herrero
" Joaquin G. Gomez Mira
" Jose Vila Domenech Monerris
" Miguel Poipoll Mira
" Antonio Agulló Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los S.S. de Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de S.S. Concejales en la del Domingo anterior.

Por el Sr Presidente se declaró abierta sesion y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, y demás órdenes, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de haberse intentado sin efecto el arriendo á venta libre de las especies de Consumos para el ejercicio de 1889-90. Y acordado por el Ayuntamiento y asociados en su caso el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de

líquidos y carnes, tendrá lugar el dia veinte y cuatro de los corrientes de 11 á 12 de su mañana, ante la Comision nombrada por el Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones presentado.

Inmediatamente se dió cuenta de la R. O. inserta en el Boletin nº 104 referente á la formacion de nuevo padron vecinal y listas de electores y elegibles. El Ayuntamiento acordó que se proceda á la formacion del padron vecinal de la manera que determina la indicada R. O., y en atencion á que el indicado trabajo debe hacerse con toda escrupulosidad y exactitud, y que muchos ó la mayoria de los vecinos no saben leer ni escribir, se nombra á Jose Reig Monerris Auxiliar para que se encargue de repartir las cedulas y recogerlas auxiliando á los vecinos que carezcan de conocimientos para efectuarlo.

Seguidamente se dió cuenta de que por Juan Pla Garcia se habia presen-

fado certificacion del acuerdo en el que el Ayuntamiento de la Villa de Penaguila le habia declarado vecino por residir mas de seis meses en dicho termino. El Ayuntamiento en vista acordó que se elimine del padron de vecinos á Juan Pla Garcia y su familia

Y no habiendo ningun otro asunto de interés general de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. Concejales de que certifico

Joaq.n Ignacio Ivorra
Antonio Agulló
José Domenech
Miguel Rip

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaq.n J. Ivorra Mira
" Antonio Agulló Miró
D. José M.a Domenech Morunis
" Fran.co Morunis Ferrando

En la Sala capitular de la Villa de Benillova á las diez y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la misma los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demas órdenes superiores recibidas acordándose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de haberse terminado los trabajos del padron de cédulas personales para el ejercicio de 1889-90: El Ayuntamiento acordó autorizarle y que se exponga al público por termino de ocho dias para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen

Inmediatamente se dió cuenta de una comunicacion del M. I. Presidente de la Junta provincial del Censo de poblacion en la que se previene que para cumplir servicios ultimamente encomendados por la superioridad se remita á dicho Centro el cuaderno auxiliar y resumen del Censo de 1887. El Ayuntamiento acordó se remitan dichos documentos

al presidente de la Junta provincial como se reclama

Seguidamente se dió cuenta de una instancia dirigida al señor Rector del Distrito de la Universidad de Valencia por el Maestro de esta Villa Don Enrique Romero Segura en solicitud de un mes de licencia por padecimientos físicos, y para informe de la Junta local: El Ayuntamiento acordó que se convoque á dicha Junta para que informe

Y no habiendo mas asuntos generales de que tratar ni ningun señor concejal que tuviese ninguna asunto particular el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Torrra

Antonio Agullo — José Domenech

José Moller

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1889

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero

" Joaquin I. Torra Miro

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinte y seis de Mayo de mil ochocientos

N. 0.334.468

ochenta y nueve, reunidos los S.S. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y dadas las once y no habiendose reunido suficiente numero de S.S. Concejales para deliberar, los S.S. concurrentes acordaron que se convoque al Ayuntamiento para el dia veinte y ocho de los corrientes y diez horas de su mañana, segun dispone el artº 104 de la ley Municipal vigente

Con lo cual se levantó la sesion firmando la presente los indicados S.S. de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Torrra

José Moller

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1889

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia dos de

Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la sala de sesiones de Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Villanova Herrero al de y no habiendose reunido suficiente número de Sres. concejales para deliberar los comparecientes acordaron que se convoque al ayuntamiento para el día cuatro en los corrientes y diez horas de la mañana segun dispone el artículo 50 de la ley Municipal. Así lo acordaron y firman los certifico

El Secretario
D. Joaquin Villanova Herrero
" Joaq.n Ignacio Torra Mira
" Miguel Ripoll Mira

Joaquin Villanova — Joaq.n Ignacio Torra
Miguel Ripoll — José Moulla

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 4 de Junio de 1889
Señores concurrentes
D. Joaquin Villanova Herrero
" Joaquin G. Torra Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobe á las diez de la mañana del dia cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria los S.S. de Ayuntamiento que al margen se anotan, á consecuencia de no haberse reunido los suficientes para tomar acuerdo en la correspondiente al Domingo anterior

Por el Sor Presidente se declaró abierta sesion y leido que fue por mi el infrascrito Secretario el acta de la anterior quedó aprobada

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas de la Superioridad acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Acto seguido se dió cuenta de una certificacion librada por el Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Alcoy en la que se acredita que D. José Vidal Ubeda y familia han sido declarados vecinos de dicha ciudad

El Ayuntamiento en vista acordó que se elimine del padron de vecinos de esta Villa al expresado D. José Vidal Ubeda y familia

Y no habiendo ningun asunto de interes general ni particular de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion firmando la presente los S.S. Concejales y de que certifico

Joaquin Villanova — Joaq.n Ignacio Torra
José Moulla

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1889

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobe á los

Asistentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin Ignacio Tovarra Mira
" José Vicente Domenech Monerris
" Miguel Ripoll Mira

nueve del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la sala los Sres. de Ayuntamiento que al margen se anotan y no habiendose reunido suficiente numero de Sres. concejales para deliberar los presentes unanimemente acordaron que se convoque al ayuntamiento para el dia once de los corrientes y diez horas de su mañana segun dispone el artículo 102 de la ley Municipal. Asi lo acordaron y firman de que certifico.

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Tovarra

José Domenech — Miguel Ripoll

José Moullor

Sesion extraordinaria del dia 10 de Junio de 1889
Señores de Ayuntamiento

D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n I. Tovarra Mira
" José Vte. Domenech Monerris
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Agulló Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las once de la mañana del dia diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en esta Sala Capitular los

N. 0.334466

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Señores asociados

D. José R. Reig Garrigos
" Fran.co Catalá Bataller
" José Moullor Mira
" Joaquin Bonet Ripoll
" Fran.co Crespo Moullor
" Ant.o Vte. Vilanova Domenech
" Luis Moullor Vila
" Joaquin Llorens Moullor
" Salvador Bonet Ripoll
" Joaquin Reig y Mira
" Joaquin Mira Satones
" Joaquin Herrero Gerones
" Joaquin Moullor Garcia

que componen mayoria de Ayuntamiento, y asociados y siendo la hora señalada con antelacion el Sr Presidente manifestó á los S.S. concurrentes que el objeto de la presente sesion era como les constaba por las cedulas de convocatoria darles cuenta de no haber producido efecto el arriendo á libre venta de las especies de consumos para el ejercicio de 1889-90, así como el arriendo tambien á la exclusiva en los grupos de legumbres y carnes y acordar el medio de llevar efectivo el encabezamiento para el indicado ejercicio.

Puesto á deliberacion el asunto y discutido con la detencion que el caso requiere por unanimidad se acordó: Que siendo obligatorio el encabezamiento por los grupos de legumbres y granos o sea uno al menos de dichos grupos segun la ley de 7 de Julio de 1888 y en atencion á no ser conveniente á juicio de los Señores

concurrentes la Adm.ón municipal en
esta Villa, se proceda al encabeza-
miento por los grupos de líquidos y
granos ó sea del importe de los mis-
mos solicitandose el reparto de
la Adm.ón de las demás especies.
Así lo acordaron y firman los S.S.
concurrentes que saben de que certifico

Joaq.n Ignacio Ivorra

José Domenech

Antonio Agu

Miguel Rispol

Francisco Catala

Luis Monllor

José Ramon Ruig

Salvador Bonet

Joaquin Herrero

Joaq.n Reig

Joaq.n Mia

Joaq.n Bonet

Jose Monllor

Luis Monllor

Jose Monllor

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria

Señores concurrentes

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia once de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, previamente convocados se reunieron en la misma los S.S. de Ayunt.to que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y siendo la hora señalada con antelacion se declaró abierta esta sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero en el Domingo ultimo. Se dio principio por la lectura del acta de la anterior quedó aprobada

D. Joaquin Vilanova Herrero
Joaq.n G. Ivorra Mira

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demás ordenes superiores, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Mariano Barrachina Soler por la que solicita se le elimine del padron de vecinos, á la que acompaña una certificacion librada por el Secretario del pueblo de Benifallim y vista por el Alcalde del mismo en la que se acredita ha sido declarado vecino de dicho pueblo por residir mas de seis meses en él. El Ayunt.to acordó que se le elimine del padron de vecinos de esta Villa

Seguidamente se dió cuenta de que se estaba en el caso de proceder al arriendo

de puestos públicos para el ejercicio de 1889-90. El Ayunto acordó que se ins-
truya el oportuno expediente y que la pri-
mera subasta con dicho objeto tenga lugar
el Domingo 16 de los corrientes de
once á doce de la mañana y bajo las mis-
mas condiciones y tipo que los años ante-
riores. No habiendo otro asunto de
interes general que tratar el Sr Presi-
dente levantó la sesion firmando la
presente todos los S.S. concurrentes de
que certifico

Joaquin Vilanova Joaq.n Ignacio Ivorra

José Moulles

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1889

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin I.n Ivorra Mira
" Antonio Agulló Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los diez y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y dadas las once y mas

N. 0.334490

biendose reunido suficiente número de señores Conce-
jales para deliberar, los concurrentes acordaron que se
convoque al Ayuntamiento para el dia diez y ocho de
los corrientes y diez horas de su mañana, segun deter-
mina el artículo 104 de la ley municipal. Así lo fir-
man y acuerdan los señores dichos. Certifico

Joaquin Vilanova Joaq.n Ignacio Ivorra

Antonio Agulló

José Moulles

Sesion extraordinaria del dia 19 de Junio de 1889

Señores concurrentes
Ayuntamiento
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin I. Ivorra Mira
" Jose Vte Domenech Monerris
" Miguel Ripoll Mira
" Joaquin Perez Blanes

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las nueve de la mañana del dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente citados se reunieron en la misma los S.S. del Ayuntamiento y ayuntados comprendidos en las especies de Consumos de Leguma y granos que al margen

Señores agremiados

D. Pedro S. Barrachina Vilas
" Juan Mª. García Monerris
" José García Barrachina
" Franco. Clement Molto
" Vicente Monllor Monerris
" Joaqn. Monllor Monerris
" Luis Monllor Mira
" Camilo Mira Zanaguera
" Joaquín Mira Salorres
" Ntro. Clement Molto
" Joaquín Monllor Monllor
" José Mª. Ruiz Garrigos
" Joaquín Monllor García
" Gines Mira Monerris
" Vicente Espinos García
" Vicente Mira Mira
" Joaquín Villanova Company
" Marín Filo Martí
" Franco. Selles Monerris
" Enrique Romero Segura
" Salvador Bonet Repoll
" Franco. Tomás Ruiz Blanes
" Franco. José Espinos Borrell
Franco. José Monllor Amar

se anotan, bajo la presidencia del Sor. D. Joaquín Villanova Herrero Alcalde y siendo la hora señalada con antelación el Sor. Presidente expuso á los S.S. concurrentes el objeto de la presente sesión el cual era como les constaba por las cédulas repartidas á domicilio acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento obligatorio de las especies de consumos comprendidas en los grupos de granos y legumbres importantes tres mil seiscientas setenta pesetas veinte y siete céntimos por cupo para el Tesoro y tres mil seiscientas setenta pesetas veinte y siete céntimos por el recargo del 500 p.% para municipales. ascendiendo el total porque deben encabezarse á siete mil trescientas cuarenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos. Y no habiendose reunido mayoría absoluta para acordar, y de conformidad á lo dispuesto en el artº. 214 del vigente Reglamento de Consumos, los S.S. concurrentes por unanimidad acordaron: Que se convoque previa citación á los interesados para el día veinte y dos de los corrientes y nueve horas de su mañana, apercibiendoles que si dejan de concurrir se adoptará el acuerdo que extienan la mayoría de los que concurran.

Así lo acordaron y firman todos los S.S. concurrentes que saben de que certifico

Joaquín Villanova — Joaqn. Ignacio Herrero
José Doménech — Miguel Ripoll
Joaquín Perez — Pedro S. Barrachina
Salvador Bonet — Juan Mª García
José García — Ramón Romero
Vicente Monllor — José Espinos
Franco. José Monllor — José Ramón Ruiz
Marín Filo Martí — Joaquín Monllor

Luis Monllor
Franco Porcar

Vicente Espinos

Joaqn Monllor

Lino Mira

Joaquin Vilanova

José Monllor

Sesion extraordinaria del dia 22 de Junio de 1889

Ayuntamiento

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Miguel Ripoll Mira
" Joaquin Perez Blanes
" Franco José Yvorra Garcia
" Joaquin Garcia Barrachina
" Jodgo J. Yvorra Mira
" José Vifte Domenech Monerris
" Antto Aguilló Miró

SS. Agremiados

D. Pedro N. Barrachina Vila
" Silvestre Garcia Mira
" Franco José Monllor Amar
" José Garcia Barrachina
" Vicente Yvorra Garcia
" José Antto Vilaplana Compañy
" Joaquin Reig Mira
" José Canto Lledó
" Miguel Monllor Mira
" Joagn Domenech Velanova
" Salvador Ortiz Ribes
" José Pastor Motto
" Joaquin Monllor Pico
" Joaquin Guillem Monllor
" Joaquin Domenech Blasco
" Miguel Perez Blanes
" Dantto Blas Vilanova

En la Sala Capitular de la Villa de Benillo ba á las nueve de la mañana del dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, se reunieron en sesion extraordinaria, previa convocatoria en forma legal, los S.S. de Ayuntamiento que al margen se expresan, concurriendo además previa citacion individual, los cosecheros, fabri-

José D. Reig Gazzigos
Joagn Clement Martenez
José Ripoll Garcia
Franco Perez Monllor
Antto Clement Molto
Miguel Casanova Pico
Dantto Borrell Cascant
Fernando Monerris Domenech
Dantto Reig Mira
Vicente Izquierdo Monllor
Antto Mira Camallonga
José Iznar Iznar
José Sanz ~~Monllor~~
Gregorio Ripoll Orta
José Crespo Monerris
Franco Catalá Batallar
Salvador Monllor Monerris
Juan Lo Reig Monerris
Salvador Garcia Monerris
Daniel Yvorra Garcia
Luis Monllor Mira
Salvador Guillem Monllor
Vicente Ripoll Reig
Fte Juan Vilanova Domenech
Justo Domenech Tomas
Dantto ~~Compañy~~ ~~Monllor~~
Franco Perez Blanes
José Reig Garcia
Salvador Yvorra Garcia
Dantto Monllor Domenech
Franco Monllor Mira
Joagn Llorens Mira
José Ripoll Vilanova
Lino Mira Monerris
Franco Feller Monerris
Eduardo Monllor Perez
Joagn Monllor Domenech
José Monllor Monerris
Dantto Monerris Guillem
Onofre Borrell Domenech
José Domenech Marin
Franco P. Ripoll Vilanova
Franco Domenech Cabrera
José Perez Montaner
Joagn Dominguez Ferrando
Joagn Garcia Mira
Eduardo Yvorra Garcia
Franco José Monllor Monerris
Joagn Monllor Monllor

N. 0334489

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

cantes, tratantes y especuladores de los ramos y gremios de líquidos y granos que también se anotarán segun resulta de los repartos, matrículas y demás documentos oficiales del caso.

Abierta la sesion el Sor Presidente expuso el objeto de la misma, ya conocido de antemano por los S.S. congregados, en virtud de la convocatoria y citacion mencionados en la que se les prevenia que á consecuencia de no haberse reunido mayoria absoluta para acordar el dia diez y nueve de los corrientes se adoptaria en esta segunda reunion el acuerdo que estimare la mayoria de los concurrentes.

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Seguidamente ordenó se diese lectura que se verificó por mi el Secretario del capt.º 24 del Reglamento vigente de Consumos, asi como del cupo señalado por la Admón y de los recargos municipales autorizados sobre las especies de Consumos comprendidas en los grupos de liquidos y granos que los referidos agremiados representan asendiendo el cupo á tres mil seiscientas setenta pesetas veinte y siete centimos y los recargos á otras tres mil seiscientas setenta pesetas veinte y siete cents sumando en conjunto siete mil trescientas cuarenta pesetas cincuenta y cuatro cents en la siguiente forma

	Tesoro		Sobre		Total	
Granos	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Trigo garbanzos y sus harinas	142	45	142	45	284	90
Trigo y sus harinas	688	75	688	75	1377	50
Cebada, maiz y sus harinas	251	12	251	12	502	24
Los demás granos y legumbres secas	79	47	79	47	158	94
Suma el grupo de granos	1161	75	1161	75	2323	50
Liquidos						
Petróleo	216	56	216	56	433	12
Aceites de todas clases	629	72	629	72	1259	44
Vinos de todas clases	1655	62	1655	62	3311	24
Vinagre	6	62	6	62	13	24
Total general	3670	27	3670	27	7340	54

Inmediatamente y por disposicion del Sor Presidente se dió lectura por mi el Secretario á las disposiciones 50.ª y 55.ª de la ley de 7 de Julio de 1888 en lo que se previene que en el caso de tener que emplearse el reparto vecinal será obligatorio el encabezamiento gremial por los derechos correspondientes á uno cuando menos de los grupos de granos y liquidos y el acuerdo del Ayunt.º y asociados obtando por el Encabezamiento de ambos grupos cuyo acuerdo les fue notificado á los concurrentes invitandoles á que acuerden el medio de hacer efectivo el cupo y recargos objeto de su encabezamiento forzoso

Continuacion de los concurrentes
Rafael Monllor Garcia
Jaque Garcia Calomino
Tomas Guillem Monllor
Miguel Ruiz Garcia
Joaquin Mira Satorre
Fran.co Climent Moltó
Leoncio Perez Botella
Joaquin Mira Monerris de Luis
Jose Espinos Borrell
Ramon Borrell Biana
Salvador Bonet Ripoll
Ant.º Garcia Monllor
Vicente Monllor Monerris
Ramon Climent Martinez
Miguel Domenech Monerris
Jose Sanz Domenech
Jose Juan Garcia Domenech
Juan M. Garcia Monerris
Blas Santaner
Joaquin Mira Monerris de Joaq.n

Acto seguido y hallandose presentes los S.S. agremiados anotados al margen entraron á deliberar sobre la manera de hacer efectivo el encabezamiento y precio de que se ha hecho mencion, conforme al art.º 24.º del Reglamento y habiendo sido rechazado por unanimidad el medio de la Administracion directa adoptose en igual forma el

Joaq.n Monllor Monerris
Angel Domenech Labora
Joaq.n Vilanova Company
Joaq.n Garcia Vilanova
" D. Jose Barrachina Vila
" Luis Orta Pujol
Salvador Crespo Monllor
Joaquin Herrero Perez
Jpto. Domenech Lopez

parto entre los agremiados sobre las siguientes bases

1.a El reparto será formado por los representantes de los gremios designados y plenamente autorizados en lo siguiente forma

Para el grupo de granos
D. Pedro Barrachina Vila
" Joaquin G. Gorra Mira
" Vicente Monllor Monerris
" Salvador Gorra Garcia
Ramon Bezrell Biana
Gregorio Rigoll Orta
Para el grupo de líquidos
D. Jose Garcia Barrachina
Jose R. Ruig Garrigos
Geines Mira Monerris de Jines
Joaquin Ruig Mira
Justo Domenech Tomás
Miguel Domenech Monerris
Fran.co Jose Monllor Aznar
Quienes distribuiran el importe

N. 0.334.488

del Encabezamiento colocando á los agremiados en las categorias que estimen necesarias y computando á cada uno las unidades que le correspondan en proporcion á la cantidad de especies que respectivamente destine dicho denario al consumo de la localidad previo el aforo de las existencias y reconocimientos y demás medios de fiscalización que se juzguen oportunos y sean reglamentarios si lo estimaren conveniente

2.a El cupo y recargos correspondientes al extraradio se harán efectivos con sujecion al capitulo 20 de dicho Reglamento

3.a Las especies forasteras serán adeudadas con intervencion de los expresados representantes o de sus delegados, á su introduccion en el casco y radio cuando se detienen al Consumo de la poblacion, y el importe de los derechos y recargos por ello devengados y en esta forma recaudados será distribuido entre los agremiados á proporcion de las

cuotas que en el reparto les hubiese sido reputiaamente asignadas formandose al efecto otro reparto por la Comision

4ª Las especies del caso y radio que se destinen á la venta para los no enabezados adeudaran los derechos de Tarifa y recargos quedando facultada la Comision para celebrar conciertos con los especuladores

5ª Los labradores ó cosecheros quedan facultados para vender de su propio cosecha especies de las comprendidas en el Enabezamiento desde un litro ó mucheta arroba en las del vino y quince libras ó sea medio arroba en el aceite quedandole prohibido la expendicion de harinas

Asi lo acordaron haciendo constar que la especie forastera destinada al consumo de los enabezados no satisfaran derecho alguno. Y firman todos los SS concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilaroya — Joaq.n Ignacio Guerra
José Domenech — Miguel Ripoll

Joaquin Perez — José Guerra
Antonio Garcia
Joaquin Garcia
José Bonnardeu
Salvador Bonel
Pedro Bonnardeu — Juan Mª Moullor
Juan Mª Garcia
Ricardo Ruiz
Vicente Moullor
Salvador Garcia — José Guirao
Tomas Guillem
Joaquin Perez
Joaquin Moullor
Luis Moullor
Bautista Monerri
Bautta. Borrell — Joaquin Climent
Gregorio Ripoll
Ricardo Guerra — Joaquin Moullor Ruiz
Bautista Ruiz
José Ripoll
Ramon Borrell Biana
Agel Domenech

Pascual Rigoll.

C. Franco Perez

José Canto

Daniel Yborra

Joaquin Dominguez

Ricardo Mullor

Joaqn. Mira

José Garcia

Vicente y Yorra

Salvador Ortiz

Joaquin Vilanova

Fernando Monerris

Joaquin Mira

Joa. Giménez

Juan Coll

Canto Domenech

Jose Domenech

José Moulla

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1889

Señores del Ayuntamiento
Joaquin Vilanova Herrero
Joaqn. G. Yorra Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los veinte y tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los

S.S. de Ayunt.to que al margen se anotan y no habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales para deliberar los concurrentes acordaron que se convoque al Ayuntamiento para el dia veinte y cinco y diez horas de la mañana segun dispone el art.o 50 de la ley municipal Asi lo acordaron y firman de que certifico

Joaquin Vilanova Joaqn. Ignacio Yorra

José Moulla

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 25 de Junio de 1889

S.S. concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
Miguel Rigoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en la misma en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores concejales para acordar en la ordinaria del dia veintitres los señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan

bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y siendo la hora señalada el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas acordándose el cumplimiento de lo que en las mismas se previene. Y no habiendo otro asunto general ni particular de que tratar el señor presidente levantó la sesion firmando la presente los señores concurrentes de que certifico.

Joaquin Vilanova — Miguel Rigoll

José Montes

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1889
S.S. concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve. Y dadas las once de la misma y no habiendose reunido suficiente numero de S.S. Concejales para deliberar, el Sor Alcalde Presidente dispuso que se convoque al Ayuntamiento para el dia dos del mes de Julio proximo y diez horas de la mañana, segun dispone el artº 101 de la ley municipal vigente

Con lo cual se dió por terminado el acta firmando el Sor Alcalde de que certifico

José Montes

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia dos de Julio 1889
S.S. concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Miguel Rigoll Mira
José Vte. Domenech Monerris
Joaqn. G. Gozza Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia dos de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los S.S. del Ayuntamiento que al margen se detallan en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de S.S. Concejales para acordar en la ordinaria del Domingo último. Y siendo la hora señalada con antelacion el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida que fue el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demas ordenes superiores, acordandose el cumplimiento de lo cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de haberse terminado los trabajos de la formacion

del padron de vecinos. El Ayunto. acordó autorizarle y que se exponga al público por termino de ocho dias para que pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Seguidamente se dió cuenta de que se estaba en el caso de proceder al sorteo de los individuos que deben confeccionar el repartimiento de guardas para el ejercicio de 1889-90. El Ayunto en vista acordó proceder al indicado sorteo habiendo recaido el cargo en los Señores siguientes

D. Antonio Monllor Garcia
" Jose R. Reig Garrigós
" Jose Ripoll Vilanova
" Joaquin Reig Mira
" Luis Monllor Mira
" Bautª Monerris Guillem
" Rafael Monllor Garcia
" Ramon Clement Martinez
" Pedro Juan Goora Garcia

A quienes se les hará saber su nombramiento por el Sor Alcalde para que procedan á la confección del indicado reparto en la epoca oportuna.

Y no habiendo ningun otro asunto

N. 0.334465

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

de interes general ni particular de que tratar el Sor Presidente levantó la sesión firmando la presente todos los S.S. concurrentes que saben de que certifico

Joaqn Vilanova — Joaqn Ignacio Gavira
José Domenech — Miguel Ripoll
José Monllor

Diligencia = Certifico que en el dia de hoy no ha comunicado á la sesion ordinaria mas concejal que el señor Presidente Benillobe siete Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

José Monllor

Sesion ordinaria con caracter de ordinaria del dia 9 de Julio de 1889

En la sala capitular de la Villa de Benillobe á las nueve

de la mañana del día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Sres. concejales para deliberar en la ordinaria del día siete de los corrientes los Sres. de ayuntamiento que al margen se anotan y siendo la hora señalada con antelación el señor Presidente declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Sres. concurrentes

D. Joaquin Villanova Yeneu

Seguidamente se dió cuenta de haberse formado el itinerario de que trata el artículo 2º del reglamento para la ejecución de la ley decreto de 7 de Abril de 1848 sobre construcción conservación y mejora de los caminos vecinales. El ayuntamiento acordó aprobar dicho itinerario y que se exponga al público por termino de quince días para que pueda ser examinado por los vecinos y propietarios para que puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes de la manera y forma que determina el artículo 5º del propio reglamento

Seguidamente se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos la suma de 37 Pesetas 50 céntimos á D. Tomas Brun

A D. Remigio Quiñones para gastos de remitir de Vinos en la Exposición de Paris Treinta Pesetas y cinco Pesetas para envase de dichos remitidos y porte á Alicante

A D. Eduardo Sierra Cuarenta Pesetas como delegado del Sr. Juez para el examen de cuentas.

A Bautista Ruiz veinte Pesetas importe de las Palmas de Domingo de Ramos.

A Bautista Coves y Joaquin Soler Siete Pesetas Cincuenta céntimos que se les adeudaba como guardas y que fueron en el ejercicio de 1886-87

A Salvador Domenech cinco Pesetas como comisionado nombrado para la conducción a la Junta Provincial del censo de los hijos del de esta Villa

A D. Fran.co Soler veinte Pesetas como delegado especial para examinar el libro de actas del ayuntamiento y si contenian integros los listas electorales para la elección de concejales.

A D. Fran.co Sierra como delegado por la refundición del amillaramiento.

A los auxiliares para la formación del padron de cedulas personales y repartir los ojas y los de el padron de vecinos Cincuenta Pesetas.

Para auxiliar á la formación del padron de puerta en puerta personal Cincuenta Pesetas.

Y no habiendo ninguno otro asunto de interes general de que tratar el señor Presidente le

bando le cierro firmando la presente con mi
yo de que certifico.

Joaquín Villanueva

José Montller

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1889 — —

Sr. Concurrentes
D. Joaquín Villanueva Herrero
" Joaq.n Ignacio Jover Mira

En la sala capitular de la Villa de Benilloba á los catorce dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los Sres. que componen mayoría del Ayuntamiento que al margen se expresan y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Habiendose reunido suficiente numero para deliberar los concurrentes acordaron que se convoque al Ayuntamiento para el dia 16 de los corrientes y diez horas de su mañana segun dispone el artículo 104 de la ley Municipal. Asi lo acordaron y firman con el "infrascrito" que componen mayoría de "nombre de que certifico

Joaquín Villanueva

Joaq.n Ignacio Jover

José Montller

N. 0.334.464

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Sesion extraordinaria del dia 16 de Julio de 1889

Señores concurrentes
D. Joaq.n Villanueva Herrero
" Joaq.n G. Guerra Mira
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, á las diez de la mañana del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. de Ayunt.to que al margen se expresan en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo, y previa convocatoria al efecto, en la ordinaria del Domingo ultimo. Y siendo la hora señalada con antelacion el Sor Presidente declaró abierta la sesion, leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demás ordenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previenen. Seguidamente se dió cuenta del art.o 7.o de la ley de 25 de Junio ultimo referente á la manera de hacer efectivo

Excma. Diputación Provincial Alicante

el importe de trescientas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco cents. en el Encabezamiento de consumos por las especies de aguardientes alcoholes y licores con mas el 100 p.º para municipales. Presentes por haber sido citados. D. Franco Pelles Monerris, fabricante de dichas especies, Joaquin Mira Monerris de Joaquin, Joaquin Garcia Vilanova, Antonio Domenech Lopez, Dolores Savalls Ruig en representacion de su marido Pascual Domenech Garrigos y Joaquin Pico Bonet expendedores de las mismas especies al objeto de celebrar el concierto prevenido en el citado artº 7º de dicha ley.

Y no habiendo resultado avenencia en la manera y condiciones de celebrar el concierto. el Sor Presidente dio por suficiente discutido el asunto acordando los S.S. de Ayuntº llevarlo á efecto con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento provisional y ley de 28 de Junio citadas.

Seguidamente se dio cuenta de que segun el artº 6º de la ley municipal vigente se estaba en el caso de proceder á la designacion de secciones para el sorteo de la Junta municipal del presente año economico. El Ayuntamiento en vista por unanimidad acordó que la division ó señalamiento de secciones sea el mismo que el del año anterior cuyo señalamiento consta por anuncio insertó en el Boletin Oficial de la provincia en el numero 165 correspondiente al 18 de Julio de 1888 en el cual constan tambien el numero de vocales que á cada seccion corresponde. Y que el sorteó de los vocales asociados tenga lugar el dia primero de Agosto proximo á las diez de su mañana en esta Sala Capitular. Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar el Sor Presidente dio por terminado el acto firmando la presente todos los SS. Concejales que saben de que certifico

Joaq.n Ignacio Yvorra
Miguel Ripoll

Sesion extraordinaria del dia 20 de Julio de 1889

Presidente
D. Joaq.n Vilanova Herrero
Concejales
" D. Joaq.n Yvorra Mira
" Jose Vitº Domenech Monerris
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, á las diez de la mañana del dia veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, previamente convocados, se reunieron en la misma los S.S. de Ayuntº y de la Comision nombrada y en

presentacion de los gremios comprendidos en los grupos de las especies de consumos de líquidos y granos que al margen se anotan.

Representantes de los gremios
D. Pedro N. Barrachina Vilas
" Miguel Domenech Monerris
" Gregorio Rigoll Orta
" Jose Monllor Aznar
" Ramon Borrell Biana
" Joaquin Reig Mira
" Vicente Monllor Monerris
" Jose Bo. Reig Garrigós
" Jose Garcia Barrachina

Y siendo la hora señalada con antelacion el Sor Presidente declaró abierta la sesion, manifestando á los S.S. concurrentes que el objeto de la misma era como les constaba por las cedulas de convocatoria, darles cuenta y cumplimentar una orden recibida del Sor Admor de Impuestos y Propiedades de la provincia referente al encabezamiento de consumos de los grupos de líquidos y granos para el actual año economico. Dada lectura por mi el Secretario por deposicion del Sor Presidente en lo que se significa sea rectificado el Encabezamiento forzoso de líquidos y granos en el sentido de que los líquidos importan por cuota para el Tesoro

Pesetas	2508, 52
y los granos	1248, 37
formando un total de	3756, 89

como cupo para el Tesoro y cantidad igual para recargos municipales, ascendiendo el total cupo de Encabezamiento y recargos autorizados á siete mil quinientas trece pesetas setenta y ocho centimos, y la cantidad que debe repartirse por reparto vecinal á dos mil doscientas ochenta y seis pesetas veinte y dos centimos en la siguiente forma

Cupo para el Tesoro	1143	11
100 por 100 para municipales	1143	11
Total	2286	22

Enterados los S.S. concurrentes por unanimidad acordaron aceptar el Encabezamiento por las tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas ochenta y nueve centimos como indica el Sor Administrador de Impuestos y Propiedades en su comunicacion nº 275.

Y en cuanto á establecer alguna condicion por la que los representantes adquieran el compromiso del pago de las sumas respectivas, los representantes de los gremios dichos y en sus nombres aceptan el compromiso del pago de las sumas importe de este encabezamiento en los plazos marcados por Instruccion

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS
N. 0.334.463

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Terminado el objeto de la presente convocatoria el Sor Presidente dio por terminada la presente firmando todos los SS. concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Gorra

José Domenech — Miguel Reig

José Ramon Rey — Félix A. Barrachina

José García — Vicente Montoro

Miguel Domenech — Gregorio Rigoste

Francisco José Montoro — Joaq.n Reig

Vicente Ramon Borrell

José Montoro
Secretario

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1889 — — —

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Vilanova Herrero
D. Joaquin Ignacio Gorra Mira

En la sala capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la misma los SS. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero y dadas las once y no habiendose reunido suficiente número para deliberar los concurrentes acordaron se convoque para el dia veinte y tres á los concurrentes y dia horas á su mañana segun dispone el artículo 104 de la ley Municipal. Así lo acordaron y firman los certifico

Joaq.n Ignacio Gorra

Diligencia — Certifico: Que en el dia de hoy no han concurrido ningun Señor Concejal, escepto el Señor Presidente Benilloba veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve

José Montoro

Sesion ordinaria del dia 28 Julio de 1889

Joaq.n Vilanova Herrero
Joaq.n Ignacio Gorra Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Se reunieron en la misma en sesion ordinaria los SS. del Ayuntamiento que al margen se anotan y dadas las once y no habiendose reunido mayoría para deliberar los concurrentes acordaron se convoque al Ayuntamiento para el dia treinta de los co-

Excma. Diputación Provincial Alicante

rrientes y 8 horas de su mañana segun dispone el artº 8º de la ley municipal

Joaqn Ignacio Gorra

Sesion extraordinaria con carácter de ordinaria del dia 30 de Julio de 1889

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Miguel Rigoll Mira
" Frncº José Gorra García
" Antonio Agullo Miró

En la Sala capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en sesion extraordinaria con carácter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para acordar en la ordinaria del dia veinte y ocho de los corrientes, siendo la hora señalada con anterioridad el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior

N. 0.327.583

que aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, y demás órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene. Seguidamente se dió cuenta de que segun consta en acuerdo de 16 de los corrientes fueron citados concurriendo á esta Sala capitular los fabricantes y expendedores de aguardiente alcoholes y licores que existen en esta poblacion al objeto de concertasen para hacer efectivo el importe de trescientas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos señalada á esta Villa en el Encabezamiento de consumos por dichas especies con mas el 100 p% para recargos municipales cuyos expendedores y fabricante único que existe se negaron á aceptar dicho Encabezamiento continuando en la fabricacion y venta uno y otros, y acordado por el Ayuntº se lleve á efecto dicho encabezamiento con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento provisional y ley

de 21 de Junio último, lo hacía presente para que acordasen lo que estimasen procedente

El Ayuntamiento despues de una prolongada deliberacion por unanimidad, acordó que se proceda al sorteo de las clases declaradas agremiables designando dos de entre ellos los que se considerarán representantes del gremio para los efectos del Reglamento, con los cuales se entenderá la Corporacion directamente, sin perjuicio de la responsabilidad que para hacer efectivo el cupo de la especie objeto del encabezamiento y recargos autorizados es exigible á todos ellos. Procedido al indicado sorteo resultaron elegidos los Señores siguientes

D. Franco Sellés Monerris

" Joaquin Mira Mourrí (de Joaquin)

A quienes se hará saber este acuerdo para los efectos del artº 108 del vigente Reglamento

Acto seguido se dió cuenta del itinerario formado por el Sor Alcalde de los caminos que deben considerarse vecinales en este termino formado con arreglo al artº 2º del Reglamento de 8 de Abril de 1848

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al público por termino de quince dias para que los vecinos y propietarios del termino puedan examinarle y hacer por escrito las reclamaciones que determina el artº 5º del citado Reglamento

Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar ni ningun Señor Concejal que tuviera que hacer observacion alguna el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los Sres concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Miguel Rigoll

Antonio Aguilló — Jose Gozora

José Mira

Sesion extraordinaria del dia 1º de Agosto de 1887

Señores concurrentes

D. Joaqn Vilanova Herrero

Joaqn J. Gozora Mira

Miguel Rigoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba dia primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve y á las diez de la mañana del mismo dia reunidos en la

D. Joaq.n Perez Blanes
" Fran.co Monerris Ferranda

misma los SS que componen ma-
yoria de Ayuntamiento
cuyos nombres al margen
se anotan bajo la presi-
dencia del Sr D. Joaquín
Vilanova Herrero Alcalde
y siendo la hora señalada
con antelacion el Sor Presidente declaró
abierta la sesion manifestando á los
Señores concurrentes que el objeto de la
presente sesion era como les constaba
por las cedulas de convocatoria y anun-
cios publicados en el Boletin Oficial de
la provincia y punto destinado en esta
localidad, proceder al sorteo de los vocales
que en union del Ayuntamiento deben
componer la Junta municipal en el pre-
sente año economico. Enterados los
Señores concurrentes se procedió al indi-
cado sorteo el cual dió el siguiente resul-
tado

1.a Seccion 2 vocales

D. Joaquin Garcia Vilanova
" Luis Monllor Mira

2.a Seccion 3 vocales

D. José Catalá Catalá
" Joaquin Climent Martinez
" Pascual Domenech Garrigós

N. 0.327.582

10.a CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

3.a Seccion 2 vocales

D. Joaquin Domenech Prior
" Salvador Monllor Mira

4.a Seccion 2 vocales

D. Antonio Domenech Lopez
" Miguel Blanes Garcia

Con lo cual se dio por terminado el acto acordan-
dose se publique inmediatamente el resultado
de conformidad á lo dispuesto en el art.o 68 de
la ley municipal. Firmando la presente todos los
Señores Concejales que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ferrando
Miguel Bipoll — Joaquin Perez
José Monllor

Sesion ordinaria del dia 4 de Agosto de 1889 — En la sala Capitular de la V.
lla de Benilloba á las diez de

S.S. concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaq.n Ig.a Yorra y Mira
" José Ma. Domenech Moneris
" Fran.co Moneris Fernando
" Joaq.n Perez Blanes
" Antonio Agulló Miró

la mañana del dia cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la misma los SS. que componen mayoria del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaro abierta la sesion. Habiendo sido leida el acta de la anterior fue aprobada. Continuando en el desp.cho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas acordándose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de que segun la ley de dos de Mayo último, en el presente mes deben formarse las listas electorales de que habla el art.o 22 de la ley electoral de 26 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, con arreglo al padron rectificado. El Ayuntamiento acordó: que se proceda á la formacion de las indicadas listas para que el dia primero de Septiembre puedan exponerse al público segun previene el art.o 8.o de la citada ley

Seguidamente se acordó se haga saber al recaudador de los repartos municipales vinad para que puedan ser examinadas y finiquitadas las cuentas de su recaudacion del ejercicio de 1887-88 y la liquidacion del de 1888-89

Y no habiendo ningun otro asunto de interes de que tratar y á propuesta del concejal Don Antonio Agulló Miró se acordó se haga saber á los deudores del Pósito hagan efectivas las sumas porque resultan en descubierto procediendose á la distribucion de fondos renovandose las obligaciones en los que lo soliciten con fianzas idoneas á satisfaccion del Ayuntamiento. firmando la presente los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Yorra
José Domenech
Joaquin Perez — Antonio Agulló
José Monter

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de mil ochocientos 89

D. Joaquin Vilanova Herrero
Joaquin Fernando Yorre Mira
José Vicente Domenech Moneris
Miguel Orpell Mira
Fran.co Moneris Fernando
Antonio Agulló Miró
José Yorre Yarza
Joaquin Perez Blanes

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobe á los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en la misma los SS. que componen mayoria de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el

mos Presidente declaró abierta la sesión. Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordando el cumplimiento de cuanto en los mismos se previene.

Seguidamente se acordó nombrar comisionado para que pase á la Capital de Provincia á hacer cargo de las cedulas personales del presente año nombrando á D. Luis Moullor Mira asignandole la dieta de Dies Pesetas que se satisfaran del capitulo de Imprevistos.

Acto seguido se dió cuenta de que por la Administración de contribuciones y rentas de la Provincia habian sido devueltos el expediente y copia de concierto obligatorio por los siguientes espirituosos á propósito de que se continue la tramitación consiguiente; atendiendo á que habiendo sido designados por sorteo los representantes del gremio, estos provisoriamente han de tratar sobre el asunto asumiendo responsabilidades y adquiriendo derechos, terminando por dar á conocer la forma en que he de llevarse á efecto la recaudación. El Ayuntamiento acordó que se haga saber á los representantes del gremio designados por sorteo para que cumplan cuanto exige la Administración de Contribuciones y Rentas de la Provincia.

Seguidamente se dió cuenta de haberse

N. 0.334.462

ultimado el censo electoral con arreglo al nuevo padron de vecinos. El Ayuntamiento acordó practicar su aprobación autorizandole con sus firmas con los concejales que determina la ley Municipal. Y no habiendo ningun otro asunto de interes general á tratar en ningun orden Municipal que tuviese que tomar determinación alguna el señor Presidente levantó la sesión firmando la presente todos los Sres. concejales que saben á que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Gorra
José Domenech — Miguel Ripoll
Joaquin Perez — Antonio Aguilló
José Gorra
José Moullor

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1889

D. Joaq.n Vilanova Herrero
Miguel Ripoll Mira
Antonio Aguilló Miró
Franc.o Monerris Fernando
Franc.co José Gorra García
Joaq.n J. Gorra Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las diez de la mañana del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta

Excma. Diputación Provincial de Alicante

y nueve, previamente convocados se reunieron en esta Sala Capitular los S.S. del Ayunto que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr D Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo la hora señalada con antelacion el Sr Presidente declaró abierta la sesion manifestando á los S.S. concurrentes que el objeto de la presente sesion extraordinaria era como les constaba por las cedulas de convocatoria darles cuenta y acordar sobre una circular del Sor Alcalde de Cocentaina en la que se previene que con el fin de examinar y aprobar la cuenta de gastos carcelarios correspondiente al periodo ordinario de 1888-1889 sin justificar, ha resuelto tenga efecto la reunion de representantes el dia 18 de los corrientes y 10 horas de su mañana, y que en su consecuencia proceda el Ayuntamiento á designar persona que autorizada competentemente se presente en el Salon de Sesiones el citado dia al efecto indicado. El Ayuntamiento acordó nombrar al Alcalde Presidente D Joaquin Vilanova Herrero

Terminado el objeto de la presente convocatoria el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los Sres concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Torrea

Antonio Agueda — Miguel Ripoll

Jose Torrea

José Monte

Sesion extraordinaria del dia 20 Agosto de 1889

Señores concurrentes
D Joaquin Vilanova Herrero
Joaq.n I. Torrea Mira
Jose Vte. Domenech Monerris
Miguel Ripoll Mira
Franc.co Monerris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse reunido el Ayuntamiento el dia diez y ocho por haber asistido á la funcion religiosa del patron Sn Joaquin. Y siendo la hora señalada el Sor Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demas órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de haberse abierto el pago del primer trimestre del actual año económico del Contingente provincial, Consumos, Instrucción primaria y todas las cargas del Municipio sin que pueda realizarse pago alguno á consecuencia de no haberse verificado ningun ingreso.

El Ayuntamiento acordó: Que se haga saber á los representantes de los Encabezamientos de Consumos de los grupos de líquidos y granos hagan efectivo el importe del primer trimestre de los suyos respectivos en el presente mes plazo marcado por Instrucción cuyo compromiso aceptaron como encabezados en acuerdo de 20 de Julio último

Que se reintegren las catorce pesetas que reclama la Admon por reintegro de los expedientes de Encabezamiento de Consumo para que pueda ser autorizado el Ayuntamiento para la formacion del reparto del importe de las especies no comprendidas en los grupos de líquidos y granos. Y que se consulte al M. S. Sor Gobernador Civil de la provincia el estado del expediente de propuesta de arbitrios extraordinarios que con fecha 9 de Junio le fue remitido para su curso al Excmo Sor Ministro de la Gobernacion

N. 0.327.581

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

con el fin de poder proceder á la cobranza de dichos arbitrios

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de los vecinos de esta Franco Cardona Ortiz, Salvador Garcia Monerris, Joaquin Monllor Garcia, Joaquin Monllor Monllor, Vicente Mira Satorre, Antº Vicente Gvorra Garcia Joaquin Reig Mira Genes Mira Monerris y Luis Monllor Mira en la que solicitan que el camino que desde esta conduce á Almudaina Benilloup y Benimarfull sea incluido en el itinerario de caminos vecinales por considerarlo los exponentes con el caracter de tal.

El Ayuntº en vista por unanimidad acordó que se incluya en el itinerario de caminos vecinales de este término el que desde esta conduce á Benilloup y Almudaina

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los S.S. que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — José Domenech

Joaquin Ignacio Tovar — Miguel Ripoll — José Monllor

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1889

S.S. Concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin J. Gorra Mira
" José Domenech Monerris
" Miguel Ripoll Mira
" Joaquin Perez Blanes
" Antonio Agustó Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benillo a las diez de la mañana del dia veinte y cinco del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los S.S. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demás ordenes superiores, acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dio cuenta de que segun la ley de 2 de Mayo ultimo y art.º 9.º de la misma en el presente mes deben formarse las listas electorales de que habla el art.º 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, reformado por la de 16 de Diciembre de 1876 y con arreglo al padron rectificado. El Ayunt.º en vista acordó proceder á la formacion de las indicadas listas en la siguiente forma

Nº	Electores elegibles Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts.	Cts.	Industrial Pts.	Cts.	Total Pts.	Cts.
1	Barrachina Vila D. José	70	431	65	"	"	431	65
2	Garcia Mira Silvestre	72	414	97	"	"	414	97
3	Monllor Monllor Joaquin	57	346	05	"	"	346	05
4	Barrachina Vila D. Pedro N.	67	249	"	"	"	249	"
5	Monllor Monerris Ant.º Vicente	71	227	75	"	"	227	75
6	Roig Garrigós José Ramón	56	222	49	"	"	222	49
7	Gorra Mira Joaquin Ignacio	51	185	16	"	"	185	16
8	Garcia Monllo Antonio	63	164	43	"	"	164	43
9	Cardona Ortiz Fran.co	45	152	26	"	"	152	26
10	Domenech Marin José	35	75	13	73	03	148	16
11	Mira Satorre Vicente	75	147	93	"	"	147	93
12	Gorra Borrell Joaquin	53	147	62	"	"	147	62
13	Monllor Mira José	47	120	88	"	"	120	88
14	Garcia é Gorra D. Enrique	45	120	14	"	"	120	14
15	Climent Molto Fran.co	51	115	89	"	"	115	89
16	Roig Garcia Miguel	52	114	52	"	"	114	52
17	Perez Guillem Bautista	70	97	62	56	23	153	85
18	Monllo Domenech Joaquin	73	105	26	"	"	105	26
19	Monllor Jordá Joaquin	49	102	15	"	"	102	15
20	Roig Mira Joaquin	52	87	10	10	82	97	92
21	Monllor Garcia Joaquin	30	95	02	"	"	95	02
22	Pla Vilanova Francisco	57	94	80	"	"	94	80
23	Roig Garcia Fran.co José	37	93	56	"	"	93	56
24	Canto Lledó D. José	34	31	10	62	22	93	32
25	Gorra Garcia Salvador	50	86	57	"	"	86	57
26	Vilanova Herrero Joaquin	73	75	78	13	52	89	30
27	Ripoll Mira D. Miguel	67	85	04	"	"	85	04
28	Perez Blanes Joaquin	52	84	07	"	"	84	07
29	Monllor Domenech Salvador	61	76	25	"	"	76	25
30	Bonet Domenech José	74	75	43	"	"	75	43
31	Mira Monerris Francisco	64	73	99	"	"	73	99
32	Roig Mira Bautista	62	72	97	"	"	72	97
33	Garcia Barrachina Joaquin	39	67	87	"	"	67	87

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts	Cts	Industrial Pts	Cts	Total Pts	Cts
34	Monllor Monerris Vicente	63	67	86	"	"	67	86
35	Monerris Guillem Bautista	55	65	73	"	"	65	73
36	Serra Colomina José	31	64	08	"	"	64	08
37	Mira Monerris (S. Gines) Gines	61	64	01	"	"	64	01
38	Garcia Barrachina José	33	"	"	62	22	62	22
39	Vilanova Company Joaquín	40	61	66	"	"	61	66
40	Mira Satorre Joaquín	67	61	24	"	"	61	24
41	Ripoll Garcia José	48	59	96	"	"	59	96
42	Garcia Fenollar Francisco	46	59	86	"	"	59	86
43	Monllor Monerris Salvador	46	58	91	"	"	58	91
44	Agulló Miró Antonio	56	54	38	"	"	54	38
45	Monllor Mira Luis	51	53	61	"	"	53	61
46	Pastor Molto José	73	53	68	"	"	53	68
47	Monllor Mira Joaquín	53	53	29	"	"	53	29
48	Ripoll Vilanova Franco P.	31	53	05	"	"	53	05
49	Sanz Domenech José	45	51	02	"	"	51	02
50	Selles Monerris Franco	64	"	"	50	72	50	72
51	Santana Caposito Blas	45	34	20	16	23	50	43
52	Vilanova Herrero Salvador	68	39	14	10	82	49	96
53	Borrell Cascant Bautista	51	14	84	31	11	48	95
54	Climent Martinez Ramon	35	48	92	"	"	48	92
55	Domenech Monerris Miguel	42	21	26	27	05	48	31
56	Mira Monerris de Rita Joaquín	62	47	"	"	"	47	"
57	Ripoll Vilanova José	45	43	58	"	"	43	58
58	Perez Blanes Franco Tomás	65	46	09	"	"	46	09
59	Vilaplana Company José Antonio	68	44	09	"	"	44	09
60	Monllor Garcia Ygnacio	49	43	45	"	"	43	45
61	Guillem Monllor Salvador	37	42	91	"	"	42	95
62	Guillem Monllor (mayor) Joaquín	50	42	69	"	"	42	09
63	Monllor Mira Miguel	40	42	09	"	"	42	69
64	Sanz Monllor José	70	41	66	"	"	41	66
65	Monllor Monllor José	72	40	52	"	"	40	52
66	Bas Vilanova Bautista	64	14	09	24	35	38	44

N. 0.334.461

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts	Cts	Industrial Pts	Cts	Total Pts	Cts
67	Pastor Vidal Antonio	65	36	53	"	"	36	53
68	Catalá Bataller Francisco	42	36	03	"	"	36	03
69	Herrero Girones Joaquín	66	35	42	"	"	35	42
70	Catalá Catalá José	75	34	89	"	"	34	89
71	Lledó Monllor Bautista	88	34	46	"	"	34	46
72	Monllor Monerris Franco José	43	34	10	"	"	34	10
73	Domenech Lopez Antonio	48	14	40	17	59	31	99
74	Garcia Mira Joaquín	86	31	97	"	"	31	97
75	Monllor Monerris de Vitte Joaquín	50	31	78	"	"	31	78
76	Perez Blanes Miguel	60	31	72	"	"	31	72
77	Ripoll Borrell Bautista	65	31	27	"	"	31	27
78	Mira Monerris Antonio	70	30	10	"	"	30	10
79	Domenech Sanchis José	54	29	72	"	"	29	72
80	Gozza Garcia Pedro Juan	44	27	96	"	"	27	96
81	Monllor Mira Francisco	48	27	72	"	"	27	72
82	Mira Monerris de Luis Joaquín	40	27	75	"	"	27	75
83	Serra Dominguez Francisco	43	27	31	"	"	27	31
84	Domenech Cabrera Francisco	51	"	"	27	05	27	05
85	Blanes Garcia Joaquín	42	"	"	27	05	27	05
86	Perez Montava José	63	26	80	"	"	26	80
87	Domenech Prior Joaquín	60	26	57	"	"	26	57
88	Gozza Garcia Franco José	42	25	75	"	"	25	75
89	Monerris Ors Joaquín	79	25	99	"	"	25	99
90	Gadea Monllor Joaquín	72	25	84	"	"	25	84
91	Monllor Mira Vicente	57	26	86	"	"	26	86
92	Monllor Garcia Rafael	53	25	37	"	"	25	37
93	Monerris Fernando Francisco	39	24	76	"	"	24	76

Diputación Provincial ALICANTE

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pets	Cts	Industrial Pets	Cts	Total Pets	Cts
94	Clement Martinez Ant.º Vicente	41	24	59	"	"	24	59
95	Mira Monerris de Joaquín Joaquín	51	23	99	"	"	23	99
96	Bonet Ripoll Salvador	47	23	57	"	"	23	57
97	Monerris Monerris Miguel	50	23	00	"	"	23	00
98	Gadea Ortiz Jose	24	"	"	25	64	25	64
99	Bonet Ripoll Joaquín	40	25	26	"	"	25	26
100	Clement Martinez Joaquín	32	20	90	"	"	20	90
101	Domenech Espinós Antonio	51	3	24	17	59	20	83
102	Oleina Sanoguera Camilo	51	20	50	"	"	20	50
103	Domenech Cabrera Angel	48	20	47	"	"	20	47
104	Monllor Picó Joaquín	51	20	13	"	"	20	13
105	Cortes Vilanova Joaquín	30	1	61	17	59	19	20
106	Cortes Vilanova Ramon	33	"	80	17	59	18	39
107	Reig Cerdá Pedro Vicente	37	"	80	17	59	18	39
108	Aznar Aznar José	51	17	83	"	"	17	83
109	Ortiz Ribes Salvador	44	"	"	17	59	17	59
110	Crespo Monllor Salvador	47	17	20	"	"	17	20
111	Espinos Borrell Ant.º Vicente	40	8	81	9	46	18	27
112	Carbonell Canto Joaquín	50	7	46	9	46	16	92
113	Domenech Tomás Justo	37	9	01	17	59	26	60
114	Company Monllor Bauta	54	15	31	"	"	15	31
115	Herrero Perez Joaquín	40	15	44	"	"	15	44
116	Ripoll Herrero Vicente	43	15	16	"	"	15	16
117	Guillem Monllor (menor) Joaquín	39	14	05	"	"	14	05
118	Perez Monllor Fran.co	42	13	98	"	"	13	98
119	Ripoll Borrell Jose Ant.º	58	13	83	"	"	13	83
120	Martinez Garcia José	43	13	79	"	"	13	79
121	Llorens Monllor Joaquín	62	13	72	"	"	13	72
122	Domenech Monllor Juan	60	12	85	"	"	12	85
123	Domenech Garrigos Pascual	57	12	36	"	"	12	36
124	Llorens Mira Joaquín	50	12	31	"	"	12	31
125	Agulló Monllor Vicente	64	12	06	"	"	12	06
126	Vilanova Borrell Bautista	60	11	37	"	"	11	37

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pets	Cts	Industrial Pets	Cts	Total Pets	Cts
127	Mira Mira Vicente	35	11	28	"	"	11	28
128	Domenech Picó Luis	54	11	22	"	"	11	22
129	Crespo Monllor José	70	10	95	"	"	10	95
130	Monllor Monerris José	54	10	52	"	"	10	52
131	Ripoll Gadea Joaquín	32	10	33	"	"	10	33
132	Clement Molto Antonio	73	10	19	"	"	10	19
133	Perez Botella Dionisio	76	9	99	"	"	9	99
134	Monllor Mira Salvador	43	9	34	"	"	9	34
135	Monllor Ortiz Nicolás	47	9	17	"	"	9	17
136	Garcia Llorens Jose	77	8	75	"	"	8	75
137	Monllor Monerris (de Fran.co Joaquín)	43	8	87	"	"	8	87
138	Guillem Monllor Tomás	53	8	87	"	"	8	87
139	Monllor Ortiz Joaquín	35	8	58	"	"	8	58
140	Pla Vilanova Salvador	48	8	53	"	"	8	53
141	Ripoll Gadea Rafael	41	8	22	"	"	8	22
142	Mira Camallonga Joaquín	43	7	55	"	"	7	55
143	Blanes Garcia Miguel	43	7	48	"	"	7	48
144	Domenech Blanes Joaquín	56	7	28	"	"	7	28
145	Llueh Garcia Antonio	29	7	"	"	"	7	"
146	Monllor Garcia Fran.co de P.a	50	6	48	"	"	6	48
147	Balaguer Soler Fran.co	49	6	31	"	"	6	31
148	Domenech Tomás Miguel	33	6	06	"	"	6	06
149	Herrero Giones Ramon	43	5	67	"	"	5	67
150	Mira Monerris Salvador	43	5	67	"	"	5	67
151	Orta Pujol Luis	46	5	67	"	"	5	67
152	Ripoll Orta Gregorio	51	5	67	"	"	5	67
153	Vilanova Domenech Vit.te Juan	34	5	23	"	"	5	23
154	Monerris Vilanova Vicente	40	5	23	"	"	5	23
155	Garcia Colomina Roque	44	4	42	"	"	4	42
156	Perez Monerris Joaquín	34	4	33	"	"	4	33
157	Borrell Matarredona Juan	45	4	05	"	"	4	05
158	Espinos Soler Miguel	42	4	05	"	"	4	05
159	Miró Soler Vicente	55	3	39	"	"	3	39

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts	Cts	Industrial Pts	Cts	Total Pts	Cts
160	Mira Camallonga José Antonio	37	4	18	"	"	4	18
161	Agulló Herrero Isidoro	68	3	60	"	"	3	60
162	Ripoll Company José	54	3	39	"	"	3	39
163	Llorens Clément Joaquín	65	3	25	"	"	3	25
164	Monllor Giner Salvador	45	3	25	"	"	3	25
165	Ortiz Monerris Vicente	55	3	25	"	"	3	25
166	Peidro Novella Franco	41	3	25	"	"	3	25
167	Vilanova Domenech Antº Vicente	62	3	25	"	"	3	25
	Electores no elegibles							
168	Domenech Vilanova Joaquín	62	3	24	"	"	3	24
169	Monerris Guañez Pedro	50	3	24	"	"	3	24
170	Crespo Monllor Francisco	56	3	21	"	"	3	21
171	Domenech Monerris José Vicente	32	2	75	"	"	2	75
172	Miró Soler José	62	2	75	"	"	2	75
173	Ripoll Guillem de Rafael José	48	2	61	"	"	2	61
174	Cortés Domenech Franco	35	2	41	"	"	2	41
175	Domínguez Fernando Joaquín	33	2	21	"	"	2	21
176	Ripoll Clément Joaquín	68	2	21	"	"	2	21
177	Agulló Guillem Vicente	36	1	97	"	"	1	97
178	Company Vilanova Jaime	46	1	97	"	"	1	97
179	Cortes Garcia Franco	32	1	96	"	"	1	96
180	Sanz Mira Bautista	36	1	96	"	"	1	96
181	Crespo Olcina Joaquín	56	1	66	"	"	1	66
182	Domenech Garcia Salvador	47	1	61	"	"	1	61
183	Domenech Soler Florencio	47	1	61	"	"	1	61
184	Domenech Sanz Antonio	55	1	61	"	"	1	61
185	Monllor Ortiz Luis	32	1	61	"	"	1	61
186	Ripoll Guillem Antonio	73	1	61	"	"	1	61
187	Ripoll Meig Vicente	39	1	61	"	"	1	61
188	Segui Blanes Vicente	58	1	61	"	"	1	61
189	Monerris Domenech Fernando	39	1	40	"	"	1	40
190	Perez Perez Rafael	47	0	80	"	"	0	80
191	Bornad Gadea Joaquín	30	0	80	"	"	0	80

N.0.334.460

Nº	Apellidos y nombres	Edad en años	Cuotas que satisfacen Territorial Pts	Cts	Industrial Pts	Cts	Total Pts	Cts
192	Garcia Vilanova Joaquín	50	0	80	"	"	0	80
193	Sanz Domenech Santiago	42	0	59	"	"	0	59
194	Gozza Garcia Daniel	34						
195	Borrell Domenech Onofre	45						
196	Orta Company José	44						
	Capacidades							
197	D. Mariano Martin Castañs	31	Cura					
198	" Bautista Aracil Segura	52	Vicario					
199	" Marcelino Catalá Guillem	56	Notario					
200	" José Maria Matéos Portillo	35	Medico Titular					
201	" Enrique Romero Segura	59	Maestro					
202	" Santiago Linares Fuster	37	Practicante					
	Empleados							
203	D. José Monllor Monerris	46	Secretario					
204	" Joaquín Olcina Carchano	28	Auxiliar					
205	" Miguel Llorens Monllor	44	Guarda					
206	" Pascual Pla Garcia	28	Id					
207	" Rafael de Sn Joaquín	47	Recaudador					

Y que copia de la mismas se exponga al público el día primero de Septiembre próximo

Excma. Diputación Provincial Alicante

segun dispone el art.º 3.º de la ley de 2 de Mayo último para los efectos del art.º 26 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870

Seguidamente se dió cuenta de una comun. de la Admon. de Contribuciones y Rentas de la Provincia en la que se previene que si para el dia 25 de los corrientes no tiene la Corporacion legalizada su situacion con referencia á la forma de hacer efectivo el encabezamiento de consumos se le impondrá la multa correspondiente. El Ayunt.º acordó nombrar comisionado para que pase á la capital de Provincia para reintegrar los expedientes de consumos con objeto sea autorizado el Municipio para la formacion del reparto; y que dicho comisionado solvente todas las cuentas pendientes del Municipio y que alcancen los recursos del mismo á Silvestre Domenech asignandole veinte pesetas del capitulo de imprevistos

Seguidamente se dió cuenta de otra comun. del M. I. Vicepresidente de la Comision provincial en la que participa que por acuerdo del 20 del actual han sido declarados responsables los individuos que componen esta Corporacion de 577 pesetas 50 céntimos im-

porte del primer trimestre del contingente provincial del presente año económico. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se conteste al M. I. Presidente de la Comision provincial los buenos deseos de la Corporacion en satisfacer como siempre con la puntualidad debida las cargas á ella afectas, no siendo otra cosa el retraso agena á su voluntad que la carencia de autorizacion de los centros superiores para abitrar recursos, entre ellos el expediente arbitrios extraordinarios que con fecha ocho de Junio se elevó al Excmo. Sor Ministro de la Gobernacion por conducto del M. I. Gobernador Civil de la provincia, suplicandole á la vez conceda la prorroga suficiente hasta recibir dichas autorizaciones para ~~atender~~ poder satisfacer las cargas á ella afectas como ha acostumbrado siempre

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido las cédulas personales para el presente año económico. El Ayuntamiento acordó que se entreguen á José Domenech Sanchiz para su expedicion

Seguidamente se dió cuenta de haber presentado el recaudador de repartos municipales

D. Rafael de San Joaquin las cuentas de su recaudacion correspondientes al ejercicio de 1887-88, importante el cargo 13796 pesetas 87 céntimos y la data 13417 pesetas 36 céntimos. El Ayunt.to acordó nombrar una comision para su exámen y que informe sobre las mismas á los Sres. D. Miguel Ripoll y Mira, D. José V.te Domenech Monerris y D. Joaquin Perez Blanes, quienes darán cuenta de su cometido en lo que dictaminen sobre las mismas

Y no habiendo ningun otro asunto de interés general de que tratar ni ningun señor Concejal que tuviera que hacer reclamacion alguna el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ferrando
Joaquin Perez — Antonio Agulló
Miguel Ripoll — José Domenech
José Montor

N. 0.332.544

Sesion ordinaria del dia 1.o de Septiembre de 1889
Presidente
D. Joaquin Vilanova Ferrero
" Joaquin Ybarra Mira
" José Vicente Domenech
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Agulló Miró
" Fran.co Monerris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento que al márgen se expresan, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de que por la Comision nombrada al efecto habian sido examinadas las cuentas presentadas por el Recaudador de los repartos municipales correspondientes al ejercicio de 1887-88, y emitido dictamen sobre las mismas El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se convoque al Ayunt.to y contribuyentes asociados para el dia cinco de los corrientes y diez horas de la mañana para su examen y finiquitacion segun dispone el art.o 103 del

Escuela Diputación Provincial Alicante

Reglamento provisional.

Seguidamente por el Segundo Teniente alcalde se hizo presente que el auxiliar de la Secretaria D Joaquin Oliña Carchano tiene anunciado la dimision de su cargo para ultimos del presente mes; y como quiera que para dicho cargo no se encuentra siempre persona apropósito y encontrandose en esta el que lo desempeñaba anteriormente D José Mª Reig Monerris, proponia á la Corporación el cese del cargo de auxiliar de la Secretaria en D Joaquin Oliña Carchano, nombrando en su lugar al indicado Reig Monerris. Tomado en consideración lo manifestado por el Segundo Teniente alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; Que cese desde el dia en el que sea notificado en el cargo de auxiliar de la Secretaria D Joaquin Oliña Carchano, haciendo constar la satisfaccion de la Corporación de sus servicios prestados, y nombrando para que le sustituya en dicho cargo al propuesto D José Mª Reig Monerris, el cual presente acepta el cargo.

Asi lo acordaron y firman los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaq.n Ignacio Torres
Antonio Agulló
Joaquin Vilanova
Vicente Domenech
Miguel Ripoll

Sesion extraordinaria del dia 5 de Septiembre 1889

D Joaquin Vilanova Herrero
" Joaq.n Torres Mira
" Miguel Ripoll Mira
" José Vte. Domenech Monerris
" Antonio Agulló Miró

Asociados

D José Barrachina Vila
" Salvador Bonet Ripoll
" José Ripoll Garcia
" Luis Montlor Mira
" José Mª. Reig Garrigos

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia cinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la misma previa convocatoria al efecto los S.S. que componen mayoria de Ayuntamiento y contribuyentes asociados que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr D Joaq.n Vilanova Herrero Alcalde y siendo la hora señalada con anterioridad el Sr Presidente manifestó á los S.S. concurrentes, que el objeto de la presente sesion era como les constaba por las cedulas de convocatoria proceder al

Diputación Provincial Alicante

N. 0.332.543

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

examen de las cuentas presentadas por el Recaudador de los repartos municipales D. Rafael de Sn. Joaquín correspondientes al ejercicio de 1887-88.

Procedido por los S.S. concurrentes al examen de las indicadas cuentas se acordó declarar fallidas las partidas siguientes

	Cuotas declaradas fallidas Por Consumos Pesetas	Cts	Deficit Municipal Pesetas	Cts	Guardas de campo Pesetas	Cts	Total Pesetas	Cts
Lorenzo Ivañez Olina	13	69						
Antonio Santó Llidó	6	86	5	70				
Jose Compañy Satorre	27	38						
Cristobal Domenech Clément	9	13						
Baltasar Miró Monerris	4	56						
Franco Jose Montlor Vilanova	9	13						
Bautª Sanz Mira	5	48	"	27				
Franco Barrachina Compañy	"	69						
Antonia Domenech Montlor	"	95						
Santiago Sanz Domenech	3	65						
Vicente Vidal Olíver	2	74	"	24				
Vicente Juan Garcia Domenech	2	74						
Franco Corts Domenech	"	"	"	32				
Joaquina Montlor Catalá o herds	"	"	"	75				
Ana Mª Orta Pujol	"	"	"	22				
Joaquín Ripoll Gadea	"	"	"	35				
Gregorio Ripoll Mira o herds	"	"	"	54				
Franco Soler Domenech	"	"	"	06				
Jose Camallonga Domenech	"	"	2	11				
Pablo Abad Fordo o herds	"	"	"	86				
Vicente Agulló Llorens o herds	"	"	"	21				
Joaquín Agulló Miró	"	"	"	11				
Vicente Blasco Agulló	26	96	5	61				
	86	96	13	81				
Joaqn Domenech Camallonga	"	"	7	57				
Vicente Cauart Juan o herds	"	"	"	21				
Joaquín Domenech Blanco de Joaqn	"	"	"	81				
Jose Domenech Miralles	"	"	2	23				
Rafael Domenech Segué	"	"	3	71				
Jose Antº Estañé ó herds	"	"	17	43				
Jose Fernando Monerris	"	"	"	32				
Petrificación García Martinez	"	"	3	90				
Mariano Herraro Grimes o herds	"	"	"	38				
Franco Llorens Cortes o herds	"	"	"	18				
Joaquín Miró Colomina	"	"	1	42				
Enrique Pardo Llorens	"	"	1	41				
Total	86	96	53	42				

Cuyas cantidades de ochenta y seis pesetas noventa y seis céntimos en consumos y cincuenta y tres en cuarenta y dos en deficit municipal deberán ser eliminadas de las relaciones de descubiertos presentadas por el Recaudador procediendose ejecutivamente contra los morosos que á juicio de la Junta se consideren cobrables. Así lo acordaron y firman todos los S.S. concurrentes que saben de que certifico

Joaqn Vilanova — Joaqn Ignacio Tormo — José Domenech

José Barrachina — Miguel Ripoll — Antonio Agulló

José Montlor — Joaquín Corts

Salvador Bonet — José Ramos Pérez
Luis Montlor — José Ripoll
Joaquin Montlor — José Montlor

Sesion ordinaria del dia 8 de Setiembre de 1889.

SS Concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaquin Ignacio Ferrer Mira
" Antonio Aguilló Miró
" Miguel Ripoll y Mira
" Franco. Moreno Fernandez

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los SS. que componen mayoria de Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores cuyo cumplimiento de cuanto en las mismas se previene. Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Administrador de Contribuciones de la Provincia en la que participa el nombramiento de la junta que ha de proceder á la confecion del repartimiento de consumos, los cuales han sido citados por medio de oficio para este hora. Encontra D. Luis Montlor Mira, José Montlor Moreno, Joaquin Moreno Montlor, Franco. de B. Crespo Moreno, Joaquin Montlor Mira, José Montlor Montlor, y Miguel Domenech Moreno nombrados y enterados de la precitada comunicacion se acordó dar tres precios á su cargo y que procedan con toda actividad á la confecion del repartto. sujetandose en su todo á los preceptos del reglamento. Y no habiendo ningun otro asunto de interes general de que tratar el señor Presidente levantó la sesion firmando la presente todos los SS. concurrentes que saben de que certifico.

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ferrer
Antonio Aguilló — Miguel Domenech
Luis Montlor — Miguel Ripoll
José Montlor

Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1889. En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los quince dias del mes de Septiembre de mil ochocientos

Señores concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n J. Ivorra Mira
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Agulló Miró
" Fran.co Monemis Fernando

ochenta y nueve: reunidos en la misma los señores que componen mayoría del Ayunt.to cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demas órdenes superiores recibidas acordándose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Y no habiendo ningun asunto general de que tratar ni ningun señor Concejal que tuviese que hacer observacion alguna el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ivorra
Miguel Ripoll — Antonio Agulló
José Monller

N. 0.332.542

10.a CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

sion ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1889.

Señores concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaq.n J. Ivorra Mira
" José N.a Domenech Monemis
" Miguel Ripoll Mira

En la Villa de Benilloba á los veintidos dias del mes de Septiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve: á las diez de la mañana del mismo se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde, y no habiendose reunido suficiente número de señores concejales para deliberar los concurrentes acordaron se convoque al Ayuntamiento para el dia veinticuatro de los corrientes y diez horas de su mañana segun dispone el articulo 104 de la ley municipal. Asi lo acordaron y firman de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ivorra
José Domenech — Miguel Ripoll
José Monller

Excma Diputacion Provincial Alicante

sion extraordinaria del dia 24 Septiembre 1887

Presidente
D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n Y Zorra Mira
" José Ma. Domenech Monerris

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veinticuatro de Septiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve previa convocatoria al efecto se reunieron en la misma en sesion ~~extraordinaria~~ con caracter de ordinaria los señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan bajo la presidencia del señor D. Joaquin Ygnacio Zorra Mira primer teniente de Alcalde y siendo la hora señalada con antelacion el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores recibidas acordándose el cumplimiento de cuanto en las misma se previene

Seguidamente se dió cuenta del R. D. de 30 de Agosto último inserto en el Boletin oficial número 205, sobre la renovacion de los hitos ó mojones que determinan las lineas divisorias del termino municipal. Dada lectura por mi el secretario y por disposicion del señor presidente de dicho R. D. y visto el art.º 7.º del mismo los señores concurrentes acordaron nombrar en comision para que procedan á las operaciones indicadas á los señores concejales D. Joaquin Perez Blanes, D. Francisco José Zorra Garcia y D. Joaquin Garcia Barrachina, quienes presididos por el señor Alcalde y auxiliados por el Secretario y peritos D. Joaquin Montor Montor y D. José Pastor Molto llevaran acabo la renovacion del amojonamiento y levantamiento de las actas, y á quienes se les hara saber su cometido para llevarlo á efecto

Acto seguido se dió cuenta de la circular 1263 recibida el dia de ayer del Gobierno de Provincia en la que se participa á este Ayunt.º por el Ministerio de la Gobernacion la R. O. en la que se autoriza al mismo para la formacion del reparto sobre arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto. El Ayunt.º acordó que por la Junta nombrada por la Adhesion, para proceder al reparto de consumos del presente ejercicio, se proceda á la confeccion del del déficit municipal toda vez que ha sido desechada la Adhesion, en las especies tarifadas, lo avanzado de la época en la que hay un trimestre vencido y ser este el medio adoptado por el Ayunt.º y asociados en las demas especies

Seguidamente se dió cuenta de la reclamacion presentada por Luis Montor Mira sobre inclusion en las listas electorales de José Mª Reig Monerris como empleado del Ayuntamiento. El Ayunt.º acordó se incluido en las referidas listas y en la seccion correspondiente José Mª Reig Monerris como solicita el elector Luis

Moullor Mira.

Y habiendose presentado el señor Alcalde D. Joaquin Vilanova Herrero terminó presidiendo la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ivorra

Jose Domenech

José Moullor

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1889

S.S. concurrentes
D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaq.n Ivorra Mira
" José Vn.te Domenech Monarris
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Agulló Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los veintinueve dias del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los señores que componen mayoría del Ayuntamiento cuyos nombres al márgen se expresan bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion: Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas órdenes superiores acordándose el cumplimiento de cuanto

N. 0.332.541

10.a CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de haberse formado por la Junta nombrada por la Adhuna de Hacienda de la provincia los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios para cubrir el Déficit del presupuesto. El Ayuntamiento acordó que se expongan al público por término de ocho dias para que puedan ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Acto seguido se dió cuenta de que por el recaudador de los repartos municipales D. Rafael de San Joaquin se adeudan algunas cantidades procedentes de los repartos del ejercicio de 1888-89. El Ayunto. acordó: Que se le haga saber al recaudador D. Rafael de San Joaquin que en el término de seis dias presente liquidacion documentada de la recaudacion de los repartos municipales de 1888-89 y haga entrega en las arcas municipales de las cantidades recaudadas

Y no habiendo otro asunto de interés general de que tratar ni ningun señor Concejal que tuviera que hacer observacion alguna el señor presidente levantó la sesion

firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ferrer

José Domenech — Miguel Ripoll

Antonio Aguello

José Monllor

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1889

D. Joaq.n Vilanova Herrero
" José M.a Domenech Monnis

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en la misma los señores del Ayunt.o que al márgen se expresan bajo la presidencia del señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y no habiendo se reunido suficiente número de señores concejales para acordar los concurrentes acordaron se convoque al Ayunt.o para el dia ocho de los corrientes y diez horas de su mañana segun dispone el art.o 104 de la vigente ley municipal. Asi lo acordaron y firman de que certifico

Joaquin Vilanova

José Domenech

José Monllor

Sesion extraordinaria con caracter de Ordinaria del dia 8 de Octubre de 1889

Joaq.n J. Ferrer Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve: previamente convocados se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayunt.o que al márgen se anotan en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores concejales para deliberar en la ordinaria del dia seis de los corrientes, y abierta la sesion se dió principio con la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas órdenes superiores acordándose el cumplimiento

Excma. Diputación Provincial Alicante

de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que por la Junta nombrada al efecto por los gremios de Licuidos y granos se había confeccionado el reparto de los mismos, acordándose por el señor concejal único que asiste á la sesion D. Joaquin Ignacio Ivorra Moira su exposicion al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayunt.º Y no habiendo ningun asunto de interés general de que tratar dicho señor levantó la sesion firmando la presente de que certifico

Joaq.ⁿ Ignacio Ivorra

José Moullet

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1887

S.S. concurrentes
D. Joaq.ⁿ Vilanova Ferrero
" Joaq.ⁿ Ivorra Moira
" José Ma Domenech Monsis
" Miguel Ripoll Moira
" Joaq.ⁿ Perez Planes

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las trece dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la misma los señores del Ayunt.º que al márgen se anotan bajo la presidencia del señor Don

N. 0.332.540

10ª CLASE AÑO 1889 — 2 PESETAS

Joaquin Vilanova Ferrero Alcalde, y siendo las diez de la mañana se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demas órdenes superiores acordándose el cumplimiento de cuanto en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una circular de la Adhuon. de Contribuciones y Rentas de la provincia en la que se previene que para el dia quince de los corrientes se remita con urgencia el repartimiento de consumos del presente año económico, en atencion á lo avanzado de la época y de una circular del mismo centro en la que se previene que ántes del veinte del actual se ingrese el resto del primer trimestre de Consumos. El Ayuntamiento acordó: Que se remita á dicho Centro el repartimiento de consumos para su censura y exámen, y que se haga saber á los gremios de licuidos y granos hagan

spectivo el importe del primer trimestre.

Y no habiendo ningun otro asunto general de que tratar ni ningun señor Concejal que tuviese que hacer observacion alguna el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ivorra

José Domenech — Miguel Rico

Joaquin Perez

José Moller

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1889

S.S. concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n Ignacio Ivorra Mira
" José Vic.te Domenech Moraires

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los veinte dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los señores de Ayunt.o que al márgen se anotan bajo la presidencia del señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y dadas las once de la mañana y no habiendose reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar los señores concurrentes acordaron que se convoque al Ayunt.o para el dia 22 de los corrientes y diez horas de su mañana segun previene el art.o 104 de la vigente ley municipal. Asi lo acordaron y firmaron los señores concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ivorra

José Domenech

José Moller

Sesion extraordinaria del dia 22 Octubre 1889

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve convocado el Ayuntamiento para esta sesion extraordinaria con caracter de ordinaria en la forma que determina el art.o 104 de la ley municipal á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para deliberar en la ordinaria del dia veinte de los corrientes y siendo la hora señalada y no habiendose presentado ningun señor Concejal el señor presidente D. Joaquin Vilanova Herrero

único que asiste declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se le yeron los Boletines oficiales recibidos y demas órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente y no habiendose presentado reclamacion alguna contra los repartos de Guardas y arbitrios extraordinarios para cubrir el Déficit del presupuesto municipal, en los ocho dias hábiles que han permanecido expuestos al público el señor presidente acordó que se convoque á la Junta municipal de asociados para mañana 27 de los corrientes y seis y media horas de la tarde para su aprobacion si la merecieren. Y no habiendo ninguno otro asunto de interés general de que tratar el señor presidente levantó la sesion firmando la presente de que certifico

Joaquin Vilanova

José Moullor

Sesion extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1889 } En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba

á las diez de la mañana del dia veintiseis de Octubre de mil ochocientos

N. 0.814.638

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

S. S. del Ayunt.
D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n Y Ivorra Mira
" José V.te Domenech Moreno
" Miguel Ripoll Mira
" Ant.o Anguillo Miró

Contribuyentes
" Salvador Bonet Ripoll
" Pedro N. Barrachina Vila
" Ant.o Garcia Moullor
" José Pastor Moltó
" José Domenech Moreno

ochenta y nueve: previamente convocados se reunieron en la misma los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al márgen se anotan bajo la presidencia del señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo la hora señalada con antelacion el señor presidente declaró abierta la sesion manifestando á los señores concurrentes que el objeto de la presente sesion era como les constaba por la cédula de convocatoria proceder á la declaracion de cobrables ó fallidos de los morosos en los repartimientos de las contribuciones de territorial y de consumos, é impuestos de Déficit municipal y Guardas del ejercicio de 1888-89. Enterados los señores concurrentes y confrontados y examinadas la relacion de descubiertos presentadas por el recaudador acordaron declarar cobrables todos los descubiertos que aparecen en la relacion por el re-

Diputación Provincial Alicante

parto del indicado año.

Examinada la lista de descubiertos por el reparto de consumos se acordó declarar fallidas las partidas siguientes

	Pts.	Cts.
Bautª Lledó Moullor	13	99
mitad de cuota por haberse avecindado en Penáguila		
Lorenzo Yvañez Alcina cuyo cuota le fué impuesta sin ser vecino ni poseer bienes de fortuna de ninguna especie	15, 28	
Magdalena Yorra Borrell por haber perdido la vecindad ántes de terminar el año mitad de cuota	10, 74	
Cristobal Domenech Climent por haber perdido la vecindad	5, 10	
Dolores Domenech Ripoll por id	10, 19	
Federico Vilanova Ferrero por id	4, 08	
Luis Moullor Moiquer por id	3, 04	
Luis Moullor Ortiz por id	1 07	
Juan Plá Garcia por id	" 86	
Franco José Moullor Vilanova por id	1 02	
Joaqn Cortés Garcia por id	" 64	
Franco Crespo Moullor por id	" 16	
Antonia Domenech Moullor por carecer de bienes	3, 85	
Vicente Juan Garcia Domenech por id	6, 11	
Miguel Rieg Peidro por id	1, 83	
Bautª Savro Mira por id	1, 84	
Sigue —	79	28

Rs. Vn.

Anterior	79 28
José Domenech Rabaza por id	" 92
Rafael Borrell Jorolá por id	" 91
José Crespo Moullor por id	" 08
Joaqn Ripoll Gadea por id	1, 84
Santiago Savro Domenech por id	2, 04
Vicente Domenech Vilanova por id	1, 37
Total	86 14

Examinada la relacion de los descubiertos por el Deficit municipal acordaron declarar fallidas las partidas y por los conceptos siguientes

Joaquin Cortés Garcia por haber perdido la vecindad	" 76
Joaqn J. Forcas Garcia por id	1, 28
Bautª Lledó Moullor medio año por id	8, 89
Vicente Mira Monerris de Plata por id id	6, 95
Franco José Moullor Ortiz por id	3, 20
Luis Moullor Ortiz por id	" 70
Maria Perez Moullor por id	2 "
Franco Cortés Domenech por carecer de bienes	1, 08
José Crespo Moullor por id	1, 31
Joaqn Picó Domenech por id	" 70
Joaqn Ripoll Gadea por id	4, 85
Bautª Savro Mira por id	1, 12
Franco Soler Domenech id	" 32
Sigue	33 16

Excma. Diputación Provincial ALICANTE

Pts. Cts.

Anterior 33-16

Joaquin Blanes Garcia por haber
ejercido en la industria que no
tuvo su inscripcion 8, 74

Vicente Vidal Oliver por id 2, 36

Total 44 26

Examinada la relacion del repartimiento de Guardas se acordó cobrables todas las descubiertas. Terminado el objeto de la presente convocatoria el señor presidente levantó la sesion acordandose se devuelvan las relaciones al Recaudador para que proceda ejecutivamente con arreglo á instruccion firmando la presente todos los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova

Pedro S. Barrachina

José Domenech

Antonio Garcia

José Domenech

Joaq.n Ignacio Ferrer

Salvador Bonet

Antonio Agulló

Miguel Ripoll

José Moulla

N.0 814.637

10.A CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 27 Octubre de 1889

S.S. concurrentes
D. Joaquin Vilanova Ferrero
" Joaq.n J. Ferrer Mira
" José M.te Domenech Moreno
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Agulló Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los veintisiete dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Ferrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta del anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de consumos del presente año económico. El Ayuntamiento acordó que se proceda á su cobro los dias treinta y treinta y uno del corriente mes que le será entregado al recaudador D. Rafael de San Joaquin el talonario y lista cobratoria del mismo

con las de el repartimiento de arbitrios y guardas para el propio objeto, liquidando antes dicho recaudador el importe de los repartos de años anteriores. No habiendo ningun otro asunto de interés general de que tratar el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova

José Domenech

Rafael de Soray

Miguel Ripoll

Joaq.n Ignacio Ivorra

Antonio Agulló

José Moller

Sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1889

S.S. concurrentes

D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n J. Ivorra Meira
" José Ma. Domenech Monemis
" Miguel Ripoll Meira
" Antonio Agulló Miró

En la Sala capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en la misma los señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes superiores acordando se el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de la circular número 223 inserta en el boletin número 252 referente á la renovacion de las Juntas locales de instruccion pública. El Ayuntamiento acordó que se componga dicha Junta de el Alcalde presidente D. Salvador Maestre Parra y de tres vocales en concepto de padres de familia de los que nombrará el señor Gobernador de la terna siguiente José Martinez Garcia, Salvador Bonet Ripoll, Enrique Garcia é Ivorra, Miguel Domenech Monemis, Ramon Borell Biana, José Ripoll Garcia, Antonio Domenech Marin, Joaq.n Monmor Garcia, Antonio Llueh Garcia

Seguidamente se acordó la distribucion mensual de fondos con arreglo á las consignaciones del presupuesto nombrando comisionado

para que ingrese en la capital de provincia en los diferentes ramos que tiene que satisfacer el Ayuntamiento. El Alcalde presidente D. Joaquin Vilanova Herrero

Y no habiendo ningun asunto general de que tratar el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico

Joaq.n Vilanova — Joaq.n Ignacio Ferrer

José Domenech — Miguel Ripoll

Antonio Aguilló

José Montes

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1889

S.S. concurrentes

D. Joaq.n Vilanova Herrero
" Joaq.n Ignacio Ferrer Mira
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Aguilló Miró

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á los diez dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron los señores del Ayunto que al márgen se anotan y no habiendo suficiente número para deliberar acordaron que se convoque al Ayunt.o para el dia doce de los corrientes y diez horas de su mañana

N. 0.327.457

con lo cual dio por terminada esta sesion ordinaria firmando la presente todos los S.S. concurrentes que saben a que certifico.

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ferrer

Miguel Ripoll — Antonio Aguilló

José Montes

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1889

S.S. concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Miguel Ripoll Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve previa convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria los señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan bajo la presidencia del señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo la hora señalada con anterioridad el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas acor

dandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de que segun lo dispuesto en el art.º 21 de la ley electoral de 1870 y disposicion 5.ª de la R.O. circular de 4 de Mayo último se estaba en el caso de proceder á la formacion del censo electoral remitiendose dos copias autorizadas, una al Presidente de la Diputacion provincial y otra al presidente de la Comision inspectora del censo electoral del Distrito para la de Diputados provinciales. El Ayunt.º acordó: Que el censo electoral de que habla el art.º 21 de la ley de 1870 fué formado en diez de Agosto último el cual no ha sufrido mas alteracion que la inclusion de José M.ª Rig Monseris en virtud de acuerdo del Ayunt.º motivado á instancia del elector D. Luis Morellor Mira, por lo que lo declaran firme con inclusion del referido José M.ª Rig Monseris, y que se saquen las copias que citan las disposiciones mencionadas y se remitan á los indicados centros

Y no habiendo ningun otro asunto de interés general de que tratar el señor presidente levantó la sesion firmando la presente los señores concurrentes de que certifico

Joaquin Vilanova — Miguel Ripoll

José Morellor

Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1889

SS. concurrentes
D. Joaq.n Vilanova Ferrero
" Joaq.n J. Ivorra Mira
" José V.te Domenech Monseris
" Miguel Ripoll Mira
" Antonio Agulló Miró
" Fran.co Monseris Ferrando

En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia diecisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en la misma los señores que componen mayoria de Ayuntamiento bajo la presidencia del señor D. Joaquin Vilanova Ferrero Alcalde cuyos nombres al margen se anotan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y ordenes superiores recibidas acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que segun la ley de dos de Mayo y R.O circular del mismo mes la renovacion del Ayuntamiento tendrá

lugar el dia primero de Diciembre próximo. El Ayunt.to acordó que se anuncie al público en los plazos marcados designando para que presida la mesa al presidente D. Joaquin Vilanova Herrero

Seguidamente se dió cuenta de que por el señor presidente se habia llevado á efecto la condicion para que fué nombrado referente á realizar diferentes ingresos. El Ayunt.to acordó que se le abone del capitulo de imprevistos la cantidad de veinticinco pesetas por sus dietas á consecuencia de no haber consignacion en el presupuesto.

Y no habiendo ningun asunto de interés general de que tratar ni ningun señor concejal que tuviera que hacer observacion alguna el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Ivorra

José Domenech — Miguel Ripoll

Antonio Aguilló

José Moulle

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1889 } En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba

N.0 814.636

10.a CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Señores concurrentes

D. Joaquin Vilanova Herrero
" Joaq.n J. Ivorra Mira
" José V.te Domenech Moreno
" Miguel Ripoll Mira
" Franc.o Moreno Fernando

á los veinticuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en la misma los que componen mayoria del Ayuntamiento cuyos nombres al márgen se expresan bajo la presidencia del Señor Don Joaquin Vilanova Herrero Alcalde y siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demas órdenes superiores recibidas acordándose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la R.l O. de 16 de los corrientes en la que se previene que las operaciones de entrega en baja y sorteo general para la designacion de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos, se fijaran con estricta sujecion á los capitulos 14 y 15 de la ley de reemplazos. El Ayunt.to

acordó nombrar comisionado para que se presente en la cabeza de la zona con los documentos necesarios á Don
asignandole
la dieta de pesetas que se satisfaran del capitulo correspondiente.

Y no habiendo ningun otro asunto á escepcion de que se consigne que segun lo dispuesto en la ley de dos de Mayo último, debera renovarse en el dia primero de Diciembre próximo los concejales elegidos en el bienio de 1885, de cuya eleccion cesaran en sus cargos los señores D. Joaquin Perez Blanes, D. Antonio Aguiló Miró, D. Joaquin Garcia Barchina y D. Francisco Monemi Fernando el Ayunt.to acordó que se anuncie así al público así como el dia, hora y local en que debe verificarse la eleccion. Así lo acordaron y firman los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Vilanova — Joaq.n Ignacio Torra
Miguel Ripoll — José Domenech
José Montes

Se

sion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1889

En la Sala capitular de la Villa de Benilloba á las diez de la mañana del dia diez de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y nueve: previamente convocados se reunieron en la misma en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria á consecuencia de no haberse celebrado sesion el domingo ocho de los corrientes por haber asistido el Ayuntamiento al escrutinio general de las elecciones municipales celebradas el dia primero de los corrientes; y siendo la hora señalada con antelacion el señor Presidente D. Joaquin Vilanova Herrero declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente se dió cuenta de la R.O. de quince de Noviembre último en la que se ordena que por las juntas periciales y Ayuntamientos se proceda á la por

mación del apendice al amillaramiento para 1891-92 hasta el dia quince del corriente mes. El Ayunt.º acordó que se proceda á la formacion del apendice de la manera y en los plazos que cita la Real órden citada

Seguidamente se dió cuenta del pliego de reparos puestos en las cuentas municipales del egercicio de 1886-87 en los que se reclama el inventario de los bienes que posee el Municipio, en los que segun datos que obran en secretaria, resulta que este posee siete láminas de bienes de propios enagenados, inscripciones intransferibles de los mismos, sin que se tenga noticia alguna del paradero ó en poder de quien se encuentran las referidas láminas. El Ayunt.º acordó: Que se forme el inventario segun los datos que obran en secretaria y que perteneciendo las cuentas de referencia al egercicio de 1886-87, se haga saber á los Alcaldes de aquel egercicio presenten dichas láminas ó manifiesten en poder de quien se encuentran y las causas para proceder á lo que

N. 0.814.635

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

resulte y hubiera lugar

Seguidamente se acordó la distribucion mensual de fondos con arreglo á las consignaciones del presupuesto. Y no habiendo ningun otro asunto de interés general de que tratar ni ningun señor Concejal que tuviese que hacer observacion alguna el señor presidente levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Villanueva, Pedro Ignacio Ferrer

José Domenech, Miguel Ripoll

José Moulla

Sesion extraordinaria del dia 17 de Dbre de 1889 } En la Sala Capitular de la Villa de Benillobo á las diez de la mañana del dia diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve convocado el Ayunt.º para esta sesion

extraordinaria con caracter de ordinaria en la forma que determina el art.º 184 de la ley municipal á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para deliberar en la ordinaria del dia quince de los corrientes y siendo la hora señalada y no habiendose presentado ningun señor concejal el señor presidente D. Joaquin Vilanova Herrero dijo que asiste declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior que lo aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas órdenes superiores acordandose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene

Seguidamente y habiendose recibido de la Administracion de Contribuciones y rentas de la provincia una comunicacion en la que se pide ingreso del segundo trimestre de los arbitrios del actual año económico el señor presidente acordó nombrar un comisionado para hacer dicha entrega vista la primera de la comunicacion y al propio tiempo la entrega tambien de lo recaudado por cedulas personales en la dependencia

que corresponda asignandolo por sus dietas la cantidad de quince pesetas por no haber consignacion en el presupuesto con cargo al capitulo de imprevistos

Y no habiendo ningun otro asunto de interés de que tratar levanto la sesion firmando la presente de que certifico

Joaquin Vilanova

José Reig

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1889

S.S. concurrentes

D. Joaq.n Vilanova Herrero

" Joaq.n J. Ivorra Mira

En la Sala Capitular de la Villa de Benidorm á las diez de la mañana del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve previamente convocados se reunieron en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria los S.S. de Ayunt.to que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sor. D. Joaquin Vilanova Herrero Alcalde á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de S.S. concejales para acordar en la ordinaria del dia quince de los corrientes y siendo la hora señalada con anterioridad el Sor. presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas órdenes superiores acordándose el cumplimiento de cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra la legalidad de las elecciones verificadas ni la de los concejales electos. El Ayunt.to acordó declararlas legales y aprobadas y que se dé posesion al nuevo

Ayunt.º mañana 1.º de Enero de 1890 convocandoles para las 9. de la mañana del mismo.

Seguidamente se dió cuenta de haberse llevado á efecto los trabajos de rectificacion del padron de vecinos. El Ayunt.º acordó que se exponga al público por término de 8 días para que puedan ser examinados y hacerse las reclamaciones oportunas.

Seguidamente se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos á falta de consignacion en el presupuesto las cantidades y por los conceptos siguientes. 20 pesetas á Silvestre Domenech Torra y 25 á Joaquin Vilanova por realizar ingresos en la capital.

Y no habiendo ningun otro asunto de interés general de que tratar el señor presidente levantó la sesion firmando la presente de que certifico

Joaquin Vilanova

Joaq.n Ignacio de Torra

José Montes

1863

Exma. Biblioteca Provincial
Alicante